



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
"ARAGON"**

**COORDINACION DE CIENCIAS POLITICAS
Y SOCIALES.**

**"ESTADO, EDUCACION Y UNIDAD NACIONAL
(1921-1930)."**

3157-47618

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:
LICENCIADO EN SOCIOLOGIA
P R E S E N T A :
LEONOR ELOINA PASTRANA FLORES

San Juan de Aragón, México?

Septiembre de 1987



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

A la familia
Pastrana Flores.

A los maestros de México
que realizan su trabajo
con un alto sentido de
responsabilidad social.

Al Lic.: Emilio Aguilar R.
quien amablemente accedió
a dirigirme este trabajo.

"Nuestra sociedad ha puesto
todo en práctica para
condicionar al ciudadano a
permanecer en tutela."

JACQUES ARDOINO

"En los campos, el hijo del agricultor indígena, y en las ciudades, el hijo del artesano, mal alimentado, mal vestido, emprendiendo día á día dos viajes largos de ida y vuelta y sin los libros y útiles necesarios, puede - asistir un mes, un año á la escuela; pero tarde ó temprano desertará, aun cuando sólo sea para ayudar á sus padres y parientes á ganar una escasa - subsistencia; (...) Pertenece á los - Estados remediar esa miseria ..."

IGNACIO RAMIREZ

OBRAS, Imprenta del Gobierno,
México, 1889.

(Aún hoy, tal planteamiento
cobra vigencia)

INDICE.

<u>INTRODUCCION.</u>	7
<u>CAPITULO I: ESTADO, EDUCACION Y UNIDAD NACIONAL.</u>	
1o. FUNDAMENTACION TEORICA.	11
<u>CAPITULO II: ESBOZO DE LA ACCION ESTATAL EN MATERIA EDUCATIVA A FINALES DEL SIGLO XIX A 1920.</u>	
1o. LA EDUCACION PUBLICA DURANTE EL PORFIRIATO.	17
2o. EL PROCESO REVOLUCIONARIO DE 1910 - 1917 Y LA FORMULACION DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL.	
A. El proceso revolucionario de 1910 - 1917 y el Congreso Constituyente de 1916 - 1917.	25
B. La formulación del Artículo 3o. Constitucional.	28
3o. LA DESAPARICION DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.	33
<u>CAPITULO III: RELACION ESTADO Y EDUCACION EN EL PROYECTO DE UNIDAD NACIONAL DURANTE EL PERIODO DE 1921 A 1930.</u>	
1o. CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.	40

**2o. ACCION DE LA SECRETARIA DE
EDUCACION PUBLICA EN EL
NIVEL BASICO.**

A. Durante los años de 1921 a 1923.--- 60

B. Durante los años de 1924 a 1928.--- 72

C. Durante los años de 1929 a 1930.---101

CONCLUSIONES.- - - - - 111

BIBLIOGRAFIA.- - - - - 115

HEMEROGRAFIA.- - - - - 121

INTRODUCCION

La educación como proceso reviste carácter formal, no formal e informal. La educación formal es la que se imparte en la escuela y se refiere al "sistema educacional jerárquicamente estructurado (y) graduado cronológicamente" (1), donde el Estado tiene plena ingerencia.

La educación no formal:

"... organizada fuera del marco (...) de la escuela formal, orienta su acción en dos sentidos: por un lado, al mejoramiento de la vida social o al desarrollo de destrezas ocupacionales específicas, a través de programas (...) que respondan a necesidades predeterminadas. Por otro, la formación en los niveles correspondientes a la educación básica, media y superior, en lo que se denomina educación abierta." (2)

La educación informal:

"... comprende el proceso por el cual cada individuo logra actitudes, valores, habilidades y conocimientos merced a la experiencia diaria, por la relación con los grupos primarios (familia, amigos, escuela, trabajo) y secundarios (grupos políticos, instituciones religiosas y culturales), o por la influencia (...) de los medios de comunicación colectiva." (3)

Para los fines del presente trabajo es la educación formal la que nos interesa.

Los niveles de la educación formal: básica, media y superior, presentan una estructura piramidal, cuya base es amplia - por ejemplo:

"... de 3 millones de niños inscritos en el primer año de primaria en 1959, sólo 36 mil concluyeron sus estudios superiores, es decir, el 1.23 %. El 98.77 % restante no pudo lograrlo" (4)-

y su cúspide estrecha, como acabamos de ver. La cobertura del nivel básico abarca casi o totalmente a la población del país. Por tal caso, nuestro interés se centrará en la educación primaria, debido a las posibilidades de la generalidad de la población mexicana de acceder a ella.

Las características de la educación primaria son un punto medular para el análisis del sistema educativo mexicano. Dadas la heterogeneidad geográfica, económica y cultural de la población mexicana, las condiciones en que se imparte son difíciles de enunciar.

" La educación primaria federal se otorga a través de distintos servicios. Al lado de la primaria regular de tipo completo, existen escuelas rurales incompletas y unitarias, cursos comunitarios, albergues escolares y aulas rurales móviles." (5)

Las diferentes modalidades en que se imparte la educación primaria dificultan su análisis global y objetivo. Sin embargo:

"... la importancia política que ha tenido la educación en México, a partir de la Revolución, explica que el derecho a la educación primaria - el mínimo educativo - tenga rango constitucional." (6)

Este reconocimiento requiere de un análisis histórico y político que evidencie las características de la educación primaria y el papel que ha jugado como demanda social y el uso político que de ésta han realizado los gobiernos emanados del movimiento revolucionario de 1910-1917, para conformar el proyecto de unidad nacional.

Realizar este análisis hasta nuestros días es exhaustivo, implica el reconocimiento de situaciones fundamentales en la historia de la educación pública de nuestro país en este siglo, tales como: la creación de la Secretaría de Educación Pública en 1921, los primeros esfuerzos por llevar la escuela primaria a las comunidades rurales, la "educación socialista" del régimen cardenista, la formación de la Comisión Nacional de los Libros de Texto Gratuito en 1959, la llamada "Reforma educativa" de régimen echeverrista, etc. .

En esta trayectoria se han identificado:

"... tres momentos de la educación nacional, los cuales podrían corresponder a tres grandes cortes en el mede-

lo de desarrollo económico y social, así como a las características generales del régimen político. Así encontraremos: 1) la educación rural (1921-1930); 2) la educación socialista (1930-1940), y 3) la educación para la unidad nacional (1940-1982)." (7)

Por los elementos que podría revelarnos para la comprensión de las situaciones posteriores, nuestro planteamiento se centra en el esfuerzo educativo llevado a cabo por los primeros regímenes emanados del movimiento revolucionario de 1910-1917, durante el período de 1921 a 1930.

Acorde con los enunciados anteriores podemos definir el objetivo de nuestro trabajo de la siguiente manera: explicar la función social de la educación formal básica en el proyecto de unidad nacional, planteado por los gobiernos emanados del movimiento revolucionario de 1910-1917, durante el lapso comprendido entre 1921 y 1930.

NOTAS:

- (1) MELENDEZ CRESPO, Ana: "La educación y la comunicación en México", en: Perfiles Educativos, No. 5, p. 6.
- (2) Ibidem: p. 7.
- (3) Ibidem: p. 8.
- (4) CASTREJON DIEZ, Jaime: "El sistema educativo mexicano", en: Perfiles Educativos, No. 2, p. 51.
- (5) Educación, p. 17.
- (6) Ibidem: p. 15
- (7) PESCADOR OSUNA, José Angel: "La formación del magisterio en México", en: Perfiles Educativos, No. 3, p. 4.

CAPITULO I

ESTADO, EDUCACION Y UNIDAD NACIONAL.

1o. FUNDAMENTACION TEORICA.

Considerando que el objetivo del presente trabajo es explicar la función social de la educación formal básica en el proyecto de unidad nacional, planteado por los gobiernos emanados del movimiento revolucionario de 1910-1917, durante el período de 1921-1930; es conveniente partir de una conceptualización general que articule los elementos que inciden en el proceso educativo y en el proceso de unidad nacional, propuesto por un Estado en una época determinada.

Las características estructurales de la sociedad determinan la conformación de un órgano rector para su reproducción: el Estado.

El Estado, representante de los intereses particulares de la clase dominante y de los intereses generales de la sociedad, incorpora e interpreta políticamente los intereses específicos de las clases dominadas, asegurando su condicionalidad. Evidentemente "la supremacía de una clase social se manifiesta en dos planos diferentes: como dominio y como dirección intelectual y moral." (1)

Esta situación supone la existencia de gobernados y gobernantes, dirigentes y dirigidos, por lo que se ha de "considerar como fundamental el trabajo de persuasión de los dirigidos para obtener su adhesión voluntaria" (2) y en este esfuerzo encontramos que:

"... cada Estado es ético en cuanto (que) una de sus funciones más importantes es la de elevar a la gran masa de la población a un determinado nivel cultural y moral, nivel (o tipo) que corresponde a las necesidades de desarrollo de las fuerzas productivas y por consiguiente, a los intereses de las clases dominantes. La escuela como función educativa positiva y los tribunales como función educativa represiva y negativa, son las actividades estatales más importantes

en tal sentido:"(3)

El Estado es una totalidad orgánica de situaciones con tradictorias: dictadura y hegemonía, dominación y dirección y agregaremos coerción y consenso; para Gramsci:

"El Estado es todo el complejo de actividades prácticas y teóricas con las cuales la clase dirigente no sólo justifica y mantiene su dominio, sino también logra obtener el consenso activo de los gobernados."(4)

Sin embargo:

"... la hegemonía de una clase (se constituye) en un proceso histórico (...): se conquista mediante una política de alianzas que abre una perspectiva nacional al conjunto de la sociedad haciéndole avanzar"(5)

En este proceso "se anudan las exigencias de carácter nacional"(6), la acción estatal contempla la realización de un proyecto de unidad nacional, acorde con los intereses de la clase dominante, incorporando y trastocando los intereses de las clases dominadas, circunscritos en una época y espacio territorial determinado.

La realización del proyecto de unidad nacional no mantiene continuidad ni unidad en sentido estricto, a lo largo del proceso histórico y social surgen necesidades específicas, de diversa índole, que habrá de atender. Toda una intencionalidad política queda revelada: en cada marco espacial y temporal se vislumbra un proyecto de cohesión social respaldado por los órganos del poder en cuestión. Los elementos que lo constituyen son disímiles, pero existe el reconocimiento de que la educación pública es utilizada para conformarlo.

Definiremos a la educación como el proceso formativo de la personalidad humana, determinado por las características de la sociedad en que ésta se desarrolla, en él que se adquieren las destrezas, las actitudes y las capacidades que aseguran su sobrevivencia en dicha sociedad. Advertimos que la educación es un proceso amplio y complejo en él que inciden los factores psicológicos y microsociales e intervienen

las condicionantes dadas por las dimensiones socio-económicas, ideológicas y políticas. Nuestro análisis se centrará en el nivel de la fundamentación política de la educación.

La conformación de la hegemonía de una clase determinada en una sociedad dada implica el establecimiento de un "conjunto complejo de instituciones, de ideologías, de prácticas y de agentes" (7) para tal efecto. Los medios de persuasión social: familia, escuela, lugar de trabajo, medios de comunicación, sindicatos, partidos políticos, etc., constituyen la estructura política, ideológica y cultural de la sociedad, mediante la divulgación y la realización de las formas concretas de acceder al conocimiento, de insertarse al proceso económico de producción, de ejercer la ciudadanía, en fin de vivir lo cotidiano de manera que sea lo más plenamente aceptado.

La acción educativa del Estado pretende la formación de una conciencia colectiva de pertenencia a un núcleo social específico, y la aceptación de las condiciones de vida proporcionadas por ese núcleo.

La escuela reúne características particulares como medio de persuasión social que se han conformado a lo largo de un proceso histórico. El capitalismo en su advenimiento condicionó a la escuela a ser el lugar privilegiado del proceso educativo, y a ser elemento fundamental, pero no exclusivo, para su sostenimiento. En la obra fundamental de Marx se alude a la obra de Engels, "Situación de la clase obrera en Inglaterra", donde se expone la degradación moral causada por la explotación capitalista de las mujeres y los niños,

"...que obligó finalmente al propio parlamento inglés a convertir la enseñanza elemental en condición legal para el uso productivo de chicos menores de 14 años, en todas las industrias sometidas a la ley fabril..." (8)

•Pero también tenemos que:

"...antes de que se promulgará la ley fabril revisada

de 1844, no era raro que los maestros o maestras firmaran con una cruz los certificados de escolaridad, ya que ni siquiera sabían escribir su nombre..." (9)

Esto da cuenta de las condiciones de instauración del aparato escolar, del surgimiento de una nueva necesidad social: la asistencia a la escuela.

La escuela cumple con una función de certificación como requisito para el acceso al trabajo, no de calificación para el trabajo, entendida como preparación técnica. Esta situación genera una consideración errónea acerca de la escuela, por parte de quienes serán sujetos a su proceso de selección pues tal y como señala Ponce: "una educación primaria para las masas, una educación superior para los técnicos: eso era en lo fundamental, lo que la burguesía exigía en el terreno de la educación" (10), como medio de mejorar sus niveles de vida.

Consideramos que "el aparato ideológico del Estado que ha quedado en posición dominante (aunque no exclusiva) en las formaciones capitalistas (...) es el aparato ideológico escolar." (11)

Los ejecutores de la labor educativa realizada por la escuela, que el Estado subvenciona, corresponden con su actitud docente a transmitir el mensaje que asegura la condicionalidad de los alumnos, colaboran con su trabajo cotidiano, cuyos objetivos y actividades están prefijados desde el Estado, a constituir un mecanismo perpetuador del sistema social.

Hemos hecho notar la ingerencia del Estado en el proceso educativo realizado por la escuela, que en sus niveles inferiores, por ser los de mayor asistencia, es más evidente:

"La educación primaria coloca al individuo en la posibilidad de asegurar (aunque no totalmente) su incorporación al sector productivo en su nivel más bajo, y sobre todo a empleos que requieren de poca capacidad técnica. En el plano de la transmisión ideológica, los individuos que acceden a este nivel llegan a integrar los va

lores más representativos de una cultura nacional, como los de respeto y de reconocimiento a la sociedad y sus instituciones." (12)

Si bien la política educativa del Estado responde a necesidades económicas, atiende también a otras necesidades de la reproducción global de la sociedad: los aspectos políticos, ideológicos y culturales que la conforman.

NOTAS:

- (1) GRAMSCI, Antonio: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno, p. 18.
- (2) Ibidem: p. 42.
- (3) Ibidem: p. 161.
- (4) Ibidem: pp. 107 - 108.
- (5) BUCI-GLUCKSMANN, Christine: Gramsci y el estado, Hacia una teoría materialista de la filosofía, p. 9.
- (6) GRAMSCI, Antonio: "Internacionalismo y política nacional", en: Antología, p. 352.
- (7) BUCI-GLUCKSMANN, Christine: op. cit. p. 66.
- (8) MARX, Carlos: "El proceso de producción del capital", El Capital, p. 487.
- (9) Ibidem: pp. 487 - 488.
- (10) PONCE, Anibal: Educación y lucha de clases, p. 194.
- (11) ALTHUSSER, Louis: "Ideología y aparatos ideológicos del estado", en: La filosofía como arma de la revolución, p. 116.
- (12) MENDEZ PACHECO, Teresa: "La interpretación social de la problemática educativa en México. Un análisis crítico", en: Perfiles Educativos, No. 14, p. 17.

CAPITULO II
ESBOZO DE LA ACCION ESTATAL
EN MATERIA EDUCATIVA
A FINALES DEL SIGLO XIX A 1920.

10. LA EDUCACION PUBLICA DURANTE EL PORFIRIATO.

Durante el período que ha dado en llamarse Porfiriato, la educación pública como función social del Estado, se estructura y se consolida mediante un proceso de centralización y de burocratización, los dos factores que permitieron establecer las bases para el sistema educativo que habría de surgir con posterioridad a la Revolución Mexicana.

La Compañía Lancasteriana integrada en 1822 por individuos prominentes en el Gobierno, en la Iglesia y en el Comercio, quienes pagaban una cantidad mensual por pertenecer, manejaban las escuelas que los fondos recaudados les permitían establecer en la ciudad de México y otras ciudades del país. Dichas escuelas con su sistema de "enseñanza mutua", habían enfrentado parcialmente el problema de la educación popular: fueron las primeras del México independiente en asumir la responsabilidad de la educación masiva. La legislación educativa de 1833, auspiciada por el vicepresidente liberal Valentín Gómez Farfás, intentó que su método de instrucción fuera utilizado secularmente. Bajo el gobierno del presidente Antonio López de Santa Anna, en 1842 la Compañía Lancasteriana se convierte en la nueva Dirección General de Instrucción Primaria, cuyo radio de acción era todo el país, en 1845 se le desplaza de la dirección oficial de la enseñanza primaria. Hasta 1870 las escuelas lancasterianas seguían funcionando y a partir de ahí su número decae, entre las varias causas podemos señalar, la pérdida de su vigencia social:

"... tanto el Gobierno General como el Municipal empe-

zaron a fundar y a sostener mejores escuelas primarias, cambiando lentamente el sistema y acomodándose en cierto grado a los adelantos de la época." (1)

En 1890, a 68 años de su fundación fue disuelta la Compañía Lancasteriana.

"Al suprimirse el sistema lancasteriano, se consideró al Estado como una institución social capacitada para asumir plenamente la responsabilidad de atender la instrucción primaria, lo cual obligaba a la solución urgente de numerosos problemas como la construcción de edificios escolares adecuados y suficientes, la preparación de maestros, el empleo uniforme de procedimientos didácticos avanzados, la creación de museos pedagógicos y la dotación de los materiales necesarios para las escuelas." (2)

Hablar de educación pública supone un proceso de centralización del poder político, donde el Estado asume la responsabilidad de los procesos educativos en el ámbito formal, así la definición, la planeación, la realización y la evaluación de la acción educativa son determinadas por un órganorector. Es más, tal responsabilidad social implica un sistema de financiamiento capaz de hacer frente a las necesidades globales del servicio educativo. Esto nos permite advertir que el régimen de Díaz estructuró las bases de la educación pública como función social del Estado pero no la asumió plenamente.

"Los gastos para el aparato policial, militar, económico y de transporte tenían preferencia sobre los de educación pública. Sin embargo, las partidas asignadas a la educación en el Porfiriato crecieron más rápidamente que los demás gastos públicos en su conjunto." (3)

Por otro lado, al nivel primaria se destinaba la mayor parte de los gastos para instrucción pública sin que la demanda real haya sido cubierta. Geográficamente existían más posibilidades de acceso a la escuela en los centros urbanos que en las áreas rurales.

"Aunque las escuelas rurales en el Porfiriato eran de baja calidad y pocas con respecto a los índices de la población, las evidencias estadísticas no permiten

afirmar, como lo hicieron los revolucionarios mexicanos, que no hubiera escuelas rurales en el momento de la Revolución." (4)

La población indígena, reducida significativamente, representaba un asunto político y un problema educativo simultáneamente. Tardíamente en el Porfiriato se consideró que la incorporación de los indígenas era necesaria para la estabilidad política.

"En los últimos meses del año próximo pasado se inauguraron tres nuevas escuelas en los Territorios: dos en Tepic y una en la Bahía de Magdalena; de las de Tepic es digno de mencionarse el hecho de que la que se estableció en el rancho de Zapote fué pedida especialmente por el grupo de indígenas de la Sierra de Nayarit, que en ese lugar resolvieron congregarse y que solicitaron desde luego, al hacerlo así, la creación de la escuela referida." (5)

Antecedente de las "escuelas de instrucción rudimentaria", fueron las que ya en 1910 venían funcionando en pueblos aledaños a la capital, y que fueron creadas bajo el gobierno interino de Francisco León de la Barra, gracias al decreto del 10. de Junio de 1911:

"Art.10. Se Autoriza al Ejecutivo de la Unión para establecer en toda la República, Escuelas de Instrucción Rudimentaria, independientes de las Escuelas Primarias existentes, o que en lo sucesivo se funden"(6)

La creación de las escuelas de instrucción rudimentaria dirigidas a la población campesina donde entre otros fines, la "castellanización directa", permitiría difundir la "lengua nacional" entre los indígenas, y ante la insuficiencia financiera de los municipios y de los estados, se propuso que el gobierno federal absorviera la responsabilidad de su sostenimiento. Esto significó un hecho relevante en materia de legislación educacional: era la primera vez que el gobierno central se permitía intervenir en la educación básica que se llevaba a cabo fuera del Distrito y de los Territorios federales.

La extensión educativa impulsada por la intervención del gobierno federal trajo consigo protestas, de parte de los poderes locales.

"La oposición que levantó esta medida en algunas de las entidades; que la tomaron como una franca invasión de su soberanía, no fue tal que provocara una protesta desmedida y sentó las bases para que, años más tarde, otras escuelas mejor orientadas, pudieran extenderse por el territorio nacional." (7)

Podemos afirmar que bajo el Porfiriato, la enseñanza pública masiva adquirió legitimidad. La legitimidad suficiente para ser tomada como demanda social del pueblo mexicano por las fuerzas revolucionarias de 1910-1917 y ser utilizada políticamente por los regímenes post-revolucionarios.

Entre los esfuerzos para dar uniformidad y cohesión a la enseñanza pública en el Porfiriato podemos mencionar la realización de el Congreso Higiénico-Pedagógico de 1882 y los Congresos Pedagógicos Nacionales de 1889-1890, de 1890-1891 y de 1910. Hecho relevante derivado del Segundo Congreso Nacional de Instrucción (1890-1891), fue la promulgación de una Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y en el Territorios de Tepic y de Baja California, que entró en vigor a partir del 7 de enero de 1892, la cual consignaba formalmente la facultad del Estado para intervenir en la educación popular y aunque no tenía vigencia directa en todo el país, permitió definir los lineamientos a los que se ajustarían el resto de las entidades federativas. El proceso de centralización de la instrucción pública implicaba la asimilación de las funciones municipales por los gobiernos estatales y la implementación de un sistema de control sobre éstos por el gobierno central. Comenzaba a ser necesario articular una administración central de los servicios otorgados por el Estado. Debido a la capacidad legal del Estado para intervenir en los asuntos educativos de la capital y de los territorios, el proceso de centraliza-

ción y de burocratización en el área federal se encontró más avanzado.

"En 1896, por decreto ejecutivo, todas las escuelas municipales en el Distrito Federal y los territorios pasaron al gobierno federal con el propósito de dar a la educación primaria pública una dirección única." (8)

- Este hecho le permitió al poder ejecutivo federal adquirir mayor ingerencia en materia educativa. "Después de 1896, la legislación educacional dejó de emanar del Congreso para pasar a ser introducida por decreto ejecutivo." (9) Tendencia política que se mantuvo durante el Porfiriato.

El proceso de centralización y de burocratización de la educación pública mantuvo un carácter dual en el aspecto legislativo, financiero y académico. Si bien la legislación educativa federal sólo tenía vigencia en la capital y en los territorios, sirvió de marco para la elaboración de leyes educativas en la mayoría de los estados. En cuanto a los egresos requeridos, el erario público sólo aportaba su ayuda al área federal:

"En un período de centralización estatal, las asignaciones del gobierno central para la educación estaban restringidas al Distrito Federal y los territorios, sin asistencia financiera alguna para los estados." (10)

Si bien la tendencia era el subsidio y la incorporación administrativa de las escuelas municipales a los fueros estatales, no siempre ocurría así:

"En algunos estados, los gobiernos municipales continúan financiando las escuelas primarias, en tanto que el control sobre los programas, el personal y los métodos de enseñanza en general pasaban al gobierno estatal a través de la Dirección General de Instrucción Pública."

(11)-Subrayado personal-

En el renglón académico se buscaba, evidentemente, la necesaria unidad de dirección.

El proceso de consolidación de la escuela pública impli

ca su conformación cualitativa y su expansión cuantitativa. Cualitativamente la acción de la escuela pública depende, privilegiadamente de la formación del magisterio. La preparación del maestro que habría de ocupar los puestos de la escuela pública recibió la atención de los políticos de la época. Era necesario conformar un servicio civil capaz de trasladar la lealtad hacia la Iglesia en lealtad hacia el Estado aunque paradójicamente hicieron uso de los valores proclamados por la Iglesia. El gremio magisterial no gozó de las ventajas económicas ni del prestigio social que otros servidores del sistema pudieron adquirir. La fuerza ideológica implícita en el trabajo del maestro, permitió que algunos de ellos se volvieran agitadores sociales.

Durante el Porfiriato la "educación normal" adquiere vigencia social. Anteriormente ocupar una plaza de maestro era relativamente fácil, no requería de una preparación especial sólo había que sustentar un examen.

"Para preparar un examen de maestro lo único que se necesitaba era repasar las mismas materias que se iba a enseñar. Ninguna de las escuelas normales daba clases de pedagogía en esa época y asistir a una normal no era requisito previo para presentar el examen. Cualquier persona que supiera leer, escribir, aritmética y doctrina cristiana podría presentarse." (12)

La fundación de la Escuela Normal Veracruzana de Jalapa en 1886, y el establecimiento de la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria en la Ciudad de México en 1887 permiten delinear los criterios sociales que fundamentaran la enseñanza normal. Sin embargo a pesar de este esfuerzo educativo la mayoría de los maestros de 1910 carecían de título.

Cuantitativamente el establecimiento de escuela públicas depende, entre otros aspectos, de las necesidades globales del sistema social y de su capacidad financiera, así como de la demanda social manifestada o sentida ante o por los

órganos del poder político. En el incremento de la población asistente inciden una serie de factores, entre otros podemos mencionar, la vigencia social que el hecho de asistir a la escuela pública adquiere en un momento dado, las características estructurales del sistema educativo, esto es, número de escuelas, ubicación geográfica, horarios escolares, programas y contenidos impartidos, organización interna, etc., y quizás, más decisivamente, de la disponibilidad real de asistir por parte del alumno. Si bien en el Porfiriato, después de un período en que la enseñanza privada pareció perder prestigio por la expansión escolar pública, el sistema privado comenzó a revitalizarse.

"En tanto que las inscripciones en las escuelas públicas de México disminuían en un 5.5 por ciento entre 1900 y 1907, en la enseñanza privada se elevaba el número en un 19 por ciento." (13)

Esto nos indica, ya en la primera década del siglo XX, una creciente brecha entre los niveles de ingreso: mientras que el incremento de inscripciones en la escuela privada revela incremento en los ingresos para unos, el descenso de las inscripciones en la escuela pública indica un decremento de ingresos para otros, esto es una mayor pobreza para una mayoría de la población.

Otro hecho que revela la importancia que los asuntos educativos adquirieron en el régimen porfirista fue la creación dentro de la estructura orgánica del poder público, de un organismo rector específicamente dedicado a éstos. Al finalizar el siglo XIX existían siete secretarías de Estado: Relaciones Exteriores, Gobernación, Fomento, Guerra y Marina, Hacienda, Comercio y Justicia e Instrucción Pública; esta última atendía los aspectos jurídicos del Estado, así como lo relacionado a la educación pública. Debido a la complejidad que el sistema educativo adquiría se hizo necesario deslindar la dirección oficial de la educación de otros asuntos pú

blicos. De la función social del Estado de impartir educación se encargaría a partir de 1905, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes.

"La tarea de crear un sistema para la escuela primaria que abarcara toda la nación, que fuera obligatorio y uniforme en su contenido, fue llevada adelante en el Porfiriato, principalmente por Joaquín Baranda ministro de Justicia e Instrucción Pública desde 1901 hasta 1905, en que pasó a ser jefe de la nueva Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, a cargo de la educación primaria, técnica, preparatoria, profesional y artística en el Distrito Federal y sus territorios." (14)

La instauración de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes fue un paso trascendental en materia de educación bajo el gobierno del general Díaz, pues posibilitó una mayor intervención federal en los asuntos educativos.

En 1908, Justo Sierra puso a consideración del Consejo Superior de Educación Pública - existentes desde 1901 -, un proyecto de Ley de Educación Primaria para el Distrito y los Territorios Federales.

"Paso más definitivo todavía para el establecimiento del concepto moderno de la obra educativa, se dió con la expedición de una nueva Ley de Educación Primaria (...) en el año de 1908, en que, por primera vez en la historia de la enseñanza en México, se daba a la educación el papel predominante que debe tener, reduciéndose la instrucción a sólo un medio para obtener la educación que se deseaba." (15)

A pesar de este esfuerzo educativo para 1910 los índices de analfabetismo son elevados:

"Durante el Porfiriato hubo un 78.5 % de analfabetos según registra el censo de 1910, en el que se nos indica que de 15 166 369 habitantes, 11 343 268 no sabían leer ni escribir; de ellos 7 065 456 eran mayores de 12 años, 2 168 980 eran niños en edad escolar de 6 a 12 años y 2 608 832 eran pequeños entre 1 y 5 años." (16)

A manera de conclusión podemos señalar que el proceso

de centralización y burocratización de la educación pública en el Porfiriato, manifestó una tendencia hacia el intervencionismo federal con el fin de aportar unidad a la enseñanza y de garantizar continuidad al otorgamiento de los servicios educativos.

2o. EL PROCESO REVOLUCIONARIO DE 1910-1917

Y LA FORMULACION DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL.

Ao. EL PROCESO REVOLUCIONARIO DE 1910-1917

Y EL CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1916-1917.

Las fuerzas sociales descontentas bajo el régimen de Díaz, se habían manifestado de diversas formas: huelgas, levantamientos armados, publicaciones de agitación, etc., con tenidos generalmente de manera violenta.

Originalmente la Revolución Mexicana adquirió un matiz político: Sufragio Efectivo, No Reelección; fue la proclama bajo la cual en 1910 las diversas fuerzas sociales contenidas tuvieron ocasión de manifestarse. Esto no indica que para todas las manifestaciones sociales de descontento la frase, Sufragio Efectivo, No Reelección, significara lo mismo. Las demandas sociales planteadas por las fuerzas contendientes eran expresión de grupos sociales específicos. Recordemos que: "... las revoluciones las hacen los pueblos por necesidades insatisfechas que no ha sido posible llenar por medios pacíficos." (17)

De esta manera la participación de diversas fuerzas sociales con demandas específicas en la contienda revolucionaria nos permite hablar de un faccionarismo político en este proceso. Una de estas facciones participantes, tan heterógēnea en sus demandas como en el origen social de sus integrantes, es la llamada constitucionalista.

"El movimiento constituyente era en si mismo una coalición de muchas fuerzas diversas que incluía desde miembros del viejo régimen porfirista (Carranza fué senador durante el régimen de Díaz y era terrateniente importante), hasta agraristas radicales, y ya hacia el final, a trabajadores organizados en batallones rojos." (18)

En el transcurso de las luchas revolucionarias, los constitucionalistas plantean proyectos de reformas socio-económicas y políticas de corte moderado, que les permitió mantener el respaldo de algunos sectores populares. Efectivamente, el constitucionalismo logra tomar la dirección política del proceso revolucionario, pero afianzarla dependía de la capacidad de amoldarse a las demandas populares. Esta situación es claramente advertida por un sector de esta facción, quienes propugnan la inclusión de garantías sociales en la nueva constitución que facilitarían la satisfacción de las demandas populares fundamentales. La escisión presente en esta facción se manifiesta más abiertamente en el Congreso Constituyente de 1916-1917.

El triunfo del ejército constitucionalista sobre las demás fuerzas sociales contendientes les permitió consolidar el poder político a nivel nacional. En Septiembre de 1916, Venustiano Carranza en calidad de Jefe Supremo, convocó a un Congreso Constituyente:

"... justificó su convocatoria (...) diciendo que era necesario reformar la constitución para arrancar las raíces de la tiranía y que el nuevo Congreso Constituyente representaría la voluntad nacional." (19) -Subrayado personal-

En la convocatoria se especificaban fechas y procedimientos de elección de delegado, además de los requisitos que debían cubrir, lo cual entre otras cosas, señalaba la verificable fidelidad a la causa constitucionalista. Considerando la heterogeneidad del ejército constitucionalista, que era una coalición de varios ejércitos secundarios lea-

les a sus respectivos jefes, es probable que Venustiano Carranza no pudiera controlar todos los procedimientos de elección. Tal vez por esto Carranza se encontró con un Congreso Constituyente que no pudo dominar, y que modificó subtancialmente su propuesta de Constitución.

Los debates en el Congreso Constituyente de 1916-1917 ponen de manifiesto una cierta convergencia en la orientación política de los delegados, así como una apreciable divergencia en las perspectivas sociales que de la aplicación del documento rector para la re-organización política, económica y social del país se derivarían. Tal vez por esto en determinadas cuestiones fundamentales del orden social, que habría de legitimar la Constitución, fué modificada la proposición carrancista:

"Además de la versión más militante del artículo 3o. propuesta por la primera Comisión y aprobada por el Congreso, las otras dos cuestiones que se consideraban innovaciones radicales y que no estaban incluidas en el proyecto original de Carranza, eran las de los derechos de los trabajadores y el nacionalismo económico." (20)

Acorde al planteamiento anterior consideramos lo siguiente:

"La incorporación de tales aspiraciones a la Constitución de 1917 tuvo el efecto de sustraerlas al contexto faccionario, formalizándolas, confiriéndoles un sentido de legitimidad nacional..." (21)

Si bien las discusiones en el Congreso Constituyente se diversifican, entre los delegados pudo advertirse implícitamente la existencia de un acuerdo ideológico fundamental: la concepción de el Estado como armonizador de los intereses conflictivos de clase y de sector, así como impulsor de la dinámica de la unidad social que lo sustenta y a la que representa

"Los artículos y los debates manifestaban una convic-

ción declarada sobre la primacía del Estado: el Estado debía armonizar y contener los conflictos internos y fortalecer a los productores internos (facilitando la organización monopolista en ciertos sectores de exportación) en sus negociaciones con monopolios y países extranjeros. Lo mismo que en las discusiones políticas, el tema que permanece constante es nacionalista, pero en estas discusiones se manifiesta más claramente su contenido social." (22)

Se trata de un proyecto de Estado-Nación sustentado por una ideología, que justifique una acción estatal manifiesta en políticas económicas y sociales que promuevan la movilidad en la estructura social, pero no una igualdad social materialmente verificable, además de deteriorar la formación de una identidad social de clase - que no es antagonista directa y frontal de una identidad y unidad de carácter nacional -. Evidentemente el Estado que surge de la Revolución realizará un papel preponderante: será el promotor y el rector del desarrollo económico y social de México.

Bo. LA FORMULACION DEL ARTICULO 3o. CONSTITUCIONAL.

Los debates en el Congreso Constituyente de 1916-1917, por lo que respecta a los asuntos en materia educativa, se centraron en dos cuestiones importantes para la ideología y la estructura de la enseñanza pública en México.

"La primera fué la Iglesia Católica, cuya influencia en la educación muchos esperaban eliminar. Los delegados más vehemente anticlericales pertenecían a los sectores opuestos al proyecto de Carranza. A grandes rasgos, se dividían en dos bandos. Los capitalistas modernizadores del norte, fuertes y pragmáticos, dirigidos por la facción sonorensis, asociaban a la Iglesia con el retroceso, la inercia individual y la superstición existente en México. Por otra parte, había delegados vinculados más cerca a los movimientos obrero y campesino, que identificaban a la Iglesia más explícitamente con la explotación y opresión de los pobres, aunque incipiente, la suya era más una perspectiva de clase que individual. Los liberales que rodeaban a Carranza también anticlericales, pero más tolerantes con la enseñanza católica. Como los

radicales anticlericales tenían más peso en la convención que los liberales, pudieron hacer aprobar cláusulas que limitaban drásticamente el poder de la Iglesia en el campo de la educación, especialmente al nivel de primaria." (23)

De hecho se manifestó una franca oposición al artículo tercero presentado originalmente: la primera Comisión recomendó que se rechazara la propuesta de Carranza y que se adoptará un artículo mucho más anticlerical."(24) Sus argumentos mostraban razones circunstanciales e ideológicas:

"La tendencia manifiesta del clero a subyugar la enseñanza, no es sino un medio preparatorio para usurpar las funciones del Estado; no puede considerarse esa tendencia como simplemente conservadora, sino como verdaderamente regresiva; y por tanto, pone en peligro la conservación y estorba el desarrollo natural de la sociedad mexicana; y por lo mismo debe reprimirse esa tendencia, quitando a los que abriguen el medio de realizarla: es preciso prohibir a los ministros de los cultos toda injerencia en la enseñanza primaria." (25)

Aclarando además la misma Comisión el significado del término laico:

"La comisión entiende por enseñanza laica la enseñanza ajena a toda creencia religiosa, la enseñanza que transmite la verdad y desengaña del error inspirándose en un criterio rigurosamente científico; no encuentra la comisión otro vocablo que exprese su idea más que el de laico, y de éste se ha servido, haciendo que no es de propósito darle la aceptación de neutral indicada al principio."(26)

El laicismo de reciente aparición en México había sido y sería posteriormente aspecto de la legislación educativa motivo de fuertes pugnas político-ideológicas, entre grupos y sectores de la población mexicana.

"El laicismo aparece en México por primera vez durante el régimen de Sebastián Lerdo de Tejada, en 1874, y el mismo año empieza a ser atacado por el clero y el partido conservador, al darle los legisladores a la palabra laica el sentido de supresión absoluta de enseñanza religiosa en las escuelas oficiales; mas tarde, ya en la Dictadura, el laicismo adquiere la aceptación de

neutral y abstencionista, de ahí la tolerancia otorgada por aquel régimen a la intervención clerical en las escuelas; por lo que respecta a la etapa de 1910 a 1917, lo fundamental es que la escuela laica no toque las cuestiones religiosas ni directa ni indirectamente; pero ya en 1917, se tiene la conciencia de que el concepto laico de la educación seguirá siendo un fracaso, si no se define de manera clara y precisa." (27)

A pesar de la definición que el Congreso Constituyente da al vocablo laico permanecen ambigüedades en su interpretación:

"... al declarar los constituyentes del 17 que el laicismo es neutral en materia religiosa, no aclaran que no aclaran que no será neutral en los aspectos sociales y filosóficos de cualquier otra índole..." (28)

De acuerdo con esto a partir de la promulgación de la Constitución el laicismo educativo se aplica con diferente criterio social.

"La segunda cuestión en los debates constitucionales tenían que ver con el control jurisdiccional sobre las escuelas públicas. Por respeto hacia los principios de autonomía de los municipios y derechos de los estados, que eran defendidos como antídoto contra el centralismo de una dictadura, los delegados votaron por abolir la Secretaría de Instrucción Pública. Sin embargo, como los debates de la convención mostraron apoyo hacia un gobierno central fuerte, capaz de llevar adelante la modernización y la reforma social, no es extraño que, cuando las municipalidades demostraron ser demasiado débiles para hacerse cargo de los costos de la enseñanza, surgiera de distintos grupos políticos una base de soporte para el establecimiento en 1921, de la Secretaría de Educación Pública, que gozó de una jurisdicción nacional mucho mayor que la que había tenido su antecesora porfiriana." (29)

La Constitución de 1917 al recuperar y reconocer demandas sociales populares permite al Estado asumir la representatividad y adquirir la responsabilidad de otorgar los servicios sociales requeridos para el desarrollo global de la sociedad mexicana. Y es que tal efecto deriva de que:

"NINGUNA DE LAS CONSTITUCIONES ANTERIORES CONTRAJO EL COMPROMISO CON EL PUEBLO DE MEJORAR SUS CONDICIONES ECONOMICAS Y SOCIALES COMO LA DEL 17. INCLUYO TODO UN PLAN PARA CUMPLIR SU COMPROMISO." (sic.), (30)

Por lo que respecta al plano educativo, la Constitución del 17 otorga al Estado la legitimidad como director, rector y orientador social de la acción educativa en su carácter formal. Y así se ha considerado oficialmente:

"La escuela está estrechamente vinculada a la organización política y social de los pueblos; por eso el Estado debe orientar y dirigir la enseñanza pública, como representante de la sociedad." (31)

La declaración de que la enseñanza es libre pero laica, y la que se imparte en los establecimientos oficiales a nivel elemental gratuita en el Artículo 30. Constitucional, y la consignación de la obligatoriedad de la enseñanza primaria en el Artículo 31o., suponen un amplio compromiso social para el Estado y un pleno reconocimiento a la expansión escolar pública, al menos con respecto a los anteriores regímenes políticos.

"... a pesar del consenso general en favor de la enseñanza masiva, los delegados, obedeciendo puntos de mira individuales, despojaron al gobierno central del poco poder que tenía en esta área. Sin duda el Artículo 31 hacía obligatoria la instrucción primaria y el Artículo 123, que limitaba el trabajo infantil, requería que los propietarios de establecimientos agrícolas, mineros o industriales que emplearan más de 100 trabajadores establecieran y costearan escuelas. La Sección 27 del Artículo 73 otorga al Congreso la facultad para establecer escuelas profesionales y técnicas, institutos de arte, museos, bibliotecas, observatorios, y otros institutos de 'cultura superior' en los estados. Sin embargo, el Artículo 14, que resultó transitorio, abolió la Secretaría de Instrucción Pública." (32)

Un proyecto de re-ordenación económica, política y social con carácter de nacional, que incorpora las demandas sociales fundamentales de los grupos y clases dirigidos, entre éstas la de educación, implica el reconocimiento formal de

de tal derecho y la creación de instituciones sólidas y suficientes para dar respuesta a tal demanda. Si bien, la demanda educacional es aún hoy una meta a lograr, al menos al nivel reglamentario deben enunciarse las condiciones para asegurar el acceso a los servicios educativos, y también al nivel social deben implantarse medios concretos para acceder a ellos.

Declarar constitucionalmente, la obligatoriedad de la enseñanza, al menos la de nivel primario, implica un doble deber: individual y social. Del individuo de acudir a los servicios educativos, de la sociedad de otorgarlos.

"Es deber de la sociedad dar a todos por igual la instrucción que es posible extender a todos; esta premisa señala que ningún individuo dentro de una sociedad civil, por ninguna razón, puede verse privado de la educación básica." (33)

Esto sin duda legitima la acción educativa del Estado y le obliga a proveer los recursos indispensable para asegurar la asistencia de todos los integrantes de la sociedad a pesar de su diferenciada situación económica. "Esto significa que la educación popular debe ser gratuita." (34)

Dado que la educación es un proceso social condicionado por una serie de elementos superestructurales, desde el punto de vista de la obligatoriedad y gratuidad de la educación, ningún poder público o ideológico puede disponer de la autoridad que implica el desarrollo de las capacidades del hombre o las coarte arguyendo imposibilidades prácticas, económicas o técnicas. En este contexto, se considera que la escuela para cumplir con esta finalidad, debe enseñar aquello que está sólidamente fundado sobre los hechos o claramente demostrado por la razón, de aquí se considera lo siguiente:

"La enseñanza de la religión en las escuelas públicas representa convertir un problema de conciencia individual en fenómeno de aceptación colectiva; enseñar el ateísmo es proceder a la inversa con el mismo sentido y en ambos casos es conferir a una u otra de esas opi

niones autoridad social, con lo cual se limita la libertad al no permitir que cada individuo aplique su razón y su conciencia para resolver su posición frente a la religiosidad o el ateísmo. Por lo tanto, si la escuela pública es libre debe ser laica." (35)

Sin embargo, la función social de otorgar educación que el Estado ha asumido, circunscrita a las condiciones particulares del desarrollo social de nuestro país, no reúne aún actualmente todas las características antes descritas.

30. LA DESAPARICION DE LA SECRETARIA DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

El desmembramiento de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, en consonancia con una acción jurisdiccional desdentralizadora, ocasionó graves trastornos a la educación pública. Félix F. Palavicini accedió al cargo de Ministro de Instrucción Pública el 25 de agosto de 1914, bajo el gobierno de Venustiano Carranza anunciando planes para desmontar la Secretaría; sin embargo este hecho ocurrió posteriormente al Congreso Constituyente de 1916-1917.

"En esencia, su posición reflejaba la política clásica liberal de Venustiano Carranza, cuyo decreto de diciembre 25 de 1914 estableció el autogobierno de las municipalidades. Aunque la Secretaría de Instrucción Pública no fué suprimida hasta después de la Convención Constitucional de 1916-1917, Palavicini fué el iniciador de su desmembramiento." (36)

Venustiano Carranza ahora presidente constitucional del país enuncia la manera como la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, máxima instancia política directora de la educación pública, desaparecerá:

"En la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes se ha realizado una labor amplia e intensa en pro de la educación nacional. Las secciones en que estaba dividido este Departamento se transformaron en Direcciones Generales, apartándose del antiguo carácter que aquéllas tenían de simples oficinas de tramitación de acuer

dos, en verdaderos cuerpos consultivos, de los que dependen establecimientos que por su índole común, se identifican. Teniendo, además, en cuenta, que la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes desaparecería en un futuro próximo, y con objeto de dar unidad de criterio y de acción a los diferentes ramos dependientes de ella, preparándolos a la nueva existencia administrativa que tendrían en breve, quedó dividida en los Departamentos siguientes: Secretaría, Departamento Administrativo, Dirección General de Educación Pública, Dirección General de la Enseñanza Técnica y Universidad Nacional; pasando a depender de la Secretaría de Fomento el Museo de Historia Natural y el Instituto Médico Nacional; de la de Gobernación, el Instituto Bacteriológico, y el Archivo General de la Nación quedó adscrito a la Dirección General de las Bellas Artes." (37)

Consecuentemente, la municipalización de la enseñanza fue el paso obligado, y de la siguiente manera fue expresado por los funcionarios de la educación oficial:

"La Dirección General de Educación Pública está destinada a promover la reforma y difusión de la educación popular en el Distrito Federal. Dependían anteriormente de esta oficina, las escuelas públicas de los Territorios; pero con el objeto de preparar el funcionamiento del Municipio Libre, se ordenó que pasaran esas escuelas a depender de los gobernadores militares de los mismos Territorios con la intervención debida de la Secretaría de Gobernación." (38)

Lo que respecta a las escuelas de instrucción rudimentaria fundadas por el gobierno federal gracias al decreto del 10. de Junio de 1911, pasaron a depender de los gobiernos municipales y estatales.

Considerando la insuficiencia financiera y la incapacidad técnica de los ayuntamientos para sostener y dirigir las escuelas elementales; la caída numérica de las escuelas, el decremento en la asistencia escolar, la disminución de las partidas presupuestales dirigidas al ramo educativo, y la insolvencia económica para el pago de los salarios magisteriales, muestras del retroceso que en este período sufrió la educación pública; podemos hablar de un caos en este sector. La

prensa de la época, por ejemplo, indicaba lo siguiente:

"... en 1917 existían en la ciudad de México 226 escuelas entre elementales y superiores y que después de transcurridos dos años desde que el municipio tuvo ingerencia en materia escolar, se redujeron a 93, clausurándose 133. Algo semejante ocurrió en los alrededores de la capital: en 1917, Tacuba tenía 15 escuelas, que en 1919 se redujeron a 6; Azcapotzalco contaba con 16 y se redujeron a 2; Tacubaya tenía 22, de las cuales no quedó ninguna." (39)

De esta situación también se tienen noticias de los estados, por ejemplo:

"En 1920, los funcionarios oficiales en Durango informaron que de las 277 escuelas solamente 97 estaban abiertas y 37 de ellas estaban en la capital, Parral, que resultaba más fácil de fiscalizar que la mayoría de las municipalidades." (40)

Correspondientemente al cierre de escuelas, la asistencia escolar también se vio disminuida.

"En su informe al Congreso en 1918, Carranza indicó que la asistencia en el conjunto de las escuelas primarias públicas y privadas de la capital había descendido de 92 415 en 1917 a 73 614 en 1918." (41)

Evidentemente las cifras revelan que las condiciones sociales y económicas del país no permitían el funcionamiento eficaz de la municipalización escolar.

Igualmente significativo fue la reducción del presupuesto federal destinado a la educación pública, de lo que tenemos los subsecuentes datos:

"El presupuesto para educación para el año de 1912-1913 fué de solo 8,155,443.30 y para 1918-1919 bajó a 1,812,693.74, porque se estaba experimentando la posibilidad, en este segundo caso, de hacer la educación responsabilidad exclusiva del municipio." (42)

Si bien hasta abril de 1919 el gobierno central intervino para ayudar en la paga de los salarios de los maestros, en el mes de mayo, cuando los ingresos municipales aumentaron mediante un impuesto al pulque, el gobierno federal retiró

su apoyo.

El resultado fue el cierre de escuelas municipales y el deterioro en el pago de los maestros.

"No sólo no se pagaba a los maestros sino que muchos habían sido despedidos como resultado del favoritismo político a nivel local. Eran tan malas las condiciones de trabajo de los maestros que nadie quería inscribirse en la nueva escuela normal." (43)

Curiosamente existe un caso singular dentro de esta caotica situación: en el estado de Sonora, donde era gobernador Plutarco Elías Calles,

"...el gobierno (..) nunca cedió el control a los municipios por lo que pudo manifestar aumento en el número de escuelas, en el de inspectores escolares y en los sueldos de los maestros." (44)

Consiguientemente en este momento histórico el control central de la educación pública resultaba necesario, debido a la dinámica social imperante en el país. Cuando el golpe militar encabezado por el Gral. Alvaro Obregón derriba al gobierno de Venustiano Carranza, en mayo de 1920, ocupa interinamente la presidencia Adolfo de la Huerta, quien con su acción ejecutiva preludia el proceso de federalización de la enseñanza, que se estructura más sólidamente al crearse la Secretaría de Educación Pública en 1921.

NOTAS:

- (1) LAPROYO, Francisco: Historia comparada de la educación en México, p. 232.
- (2) SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R.; y BOLAÑOS MARTINEZ, R.: Historia de la educación pública en México, p. 72.
- (3) VAUGHAN, Mary Kay: Estado, clases sociales y educación en México, p. 73.
- (4) Ibidem: p. 91.
- (5) PUIG CASAURANC, José Manuel: La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 159.
- (6) MONROY HUITRON, Guadalupe: Política educativa de la Revolución (1910 - 1940), p. 22.
- (7) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: Teoría y práctica de la educación indígena, p. 15.
- (8) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 109.
- (9) Ibidem: p. 109.
- (10) Ibidem: pp. 74 - 75.
- (11) Ibidem: p. 111.
- (12) STAPLES, Anne: Educación: panacea del México Independiente, p. 149.
- (13) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 99.
- (14) Ibidem: p. 40.
- (15) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. XIV.
- (16) SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R.; y BOLAÑOS MARTINEZ, R.: op. cit. p. 126.
- (17) SILVA HERZOG, Jesús: Trayectoria ideológica de la Revolución Mexicana, p. 10.
- (18) ROMAN, Richard: Ideología y clase en la Revolución Mexicana, p. 59.
- (19) Ibidem: pp. 60 - 61.

- (20) Ibidem: p. 91.
- (21) TURNER, Frederick C.: La dinámica del nacionalismo mexicano, p. 215.
- (22) ROMAN, Richard: op. cit. p. 137.
- (23) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 157.
- (24) ROMAN, Richard: op. cit. p. 95.
- (25) MONROY HUITRON, Guadalupe; op. cit. p. 109.
- (26) Ibidem: p. 110.
- (27) Ibidem: p. 29.
- (28) Ibidem: pp. 29 - 30.
- (29) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 158.
- (30) CASTILLO, Isidro: Revolución educativa. La descentralización, p. 9.
- (31) SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R.; y BOLAÑOS MARTINEZ, R.: op. cit. p. 138.
- (32) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 217.
- (33) MERANI, Alberto L.: La educación en Latinoamérica: mito y realidad, p. 124.
- (34) Ibidem: p. 125.
- (35) Ibidem: pp. 126 - 127.
- (36) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 174.
- (37) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 183.
- (38) Ibidem: pp. 183 - 184.
- (39) SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R.; y BOLAÑOS MARTINEZ, R.: op. cit. p. 152.
- (40) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 219.
- (41) Ibidem: pp. 218 - 219.

- (42) LLIÑAS ALVAREZ, Edgar: Revolución, educación y mexicanidad, p. 79.
- (43) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 219.
- (44) Ibidem: p. 220.

CAPITULO III.

RELACION ESTADO Y EDUCACION
EN EL PROYECTO DE UNIDAD NACIONAL
DURANTE EL PERIODO DE 1921 A 1930.

10. CREACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

La nueva década se iniciaba en medio de la inestabilidad política y de la desintegración económica. A partir de 1920 México enfrenta una difícil situación: conformar un régimen social capaz de llevar adelante el desarrollo nacional, a pesar de la constante y atentatoria ingerencia de grupos locales y extranjeros ligados a una estructura económica donde aún se encontraba presente la gran propiedad de la tierra, y la inversión empresarial no nativa, sobre todo de procedencia norteamericana; y al mismo tiempo satisfacer las demandas sociales de grandes núcleos de población.

La indefinición de las políticas del desarrollo nacional, parecía coincidir con las levantiscas campesinas que aún se mantenían en el país, y con el surgimiento de organizaciones obreras que podrían influir en las decisiones de carácter público. La oligarquía nativa parecía recuperarse, aprovechando concesiones gubernamentales y pactando con el capital extranjero; el clero también parecía recobrar sus bienes y en el aspecto educativo las corporaciones religiosas seguían proporcionando enseñanza en planteles privados.

En 1920 Adolfo de la Huerta ocupaba interinamente la presidencia, de acuerdo al Plan de Agua Prieta bajo el cual fue derrocado el régimen carrancista, dicho gobierno interino prepara el escenario político para que Gral. Alvaro Obregón ocupe la primera magistratura del país, ayudado sin duda por la popularidad de que gozaba y por la presión de las fuerzas militares. Así habría de iniciarse un régimen de gobierno que buscaría establecer las estrategias del desarro

llo nacional, de la estabilidad social y del reconocimiento internacional en especial del norteamericano.

Durante la administración obregonista se asienta el compromiso revolucionario de transformar las estructuras tradicionales de explotación, por medio de la modernización de las técnicas de trabajo agrícola y fabril, de este modo dar paso a la industrialización como un objetivo y como un elemento de las políticas del desarrollo nacional. En un país con urgente necesidad de satisfacer demandas sociales a sus habitantes distribuidos geográficamente, en su mayor parte en áreas rurales donde aún las gradaciones sociales locales colocan a buena parte de la población rural en situación desventajosa con respecto a la obtención y al acceso de los satisfactores.

"Para finales de 1920, la población mexicana era de 14.3 millones de habitantes de acuerdo al censo general de ese año. Aproximadamente el 68.8 % del total, se consideraba del tipo rural que había disminuido considerablemente en los últimos 10 años, debido a las bajas durante la lucha armada. Además, México sufrió un proceso migratorio de campesinos hacia Estados Unidos que se calculaba en cifras aproximadas, al medio millón de personas que salían en busca de trabajo y mejores condiciones de vida." (1)

La menor concentración de población en áreas urbanas puede relacionarse con un embrionario desarrollo del sector industrial y del sector servicios, y al igual que la población rural también presenta gradaciones sociales.

El Estado post-revolucionario como promotor del desarrollo económico y social debe asumir, entre otras de sus responsabilidades, la de otorgar educación a todos sus demandantes.

"Un nuevo Estado, que pretendía establecer una justicia social requería, ante todo, del diseño de un programa que abarcara no solamente un modo de producción sino su correspondiente distribución y contenido del servicio educativo para cubrir los distintos niveles de enseñanza, que demandaban tan heterogéneos compo-

nentes de la población mexicana." (2)

De hecho al entrar México en una fase de desarrollo capitalista de control estatal, el intervencionismo del Estado que llamaremos federal en materia educativa corresponde a una necesidad estructural y orgánica del desarrollo económico y social sustentado, y a una cierta tendencia histórica. Por lo que hemos de hacer notar de siguiente hecho: el papel interventor del Estado en las cuestiones además de educativas, agrarias y laborales consignado en la legislación mexicana. Así parecen coincidir la expresión de demandas sociales populares que inciden, en mayor o menor medida, en las estructuras productivas del sistema social imperante en México, con la necesaria intervención estatal para su satisfacción, y al mismo tiempo, para la regulación de las relaciones entre las clases sociales, y para la mediación política que permita la adquisición de legitimidad del Estado como representante de los intereses nacionales de la sociedad mexicana.

Indudablemente la función social del Estado de otorgar educación está relacionada con las necesidades estructurales y superestructurales para la reproducción global de la sociedad:

"En realidad, el Estado debe ser concebido como 'educador' en cuanto tiende justamente a crear un nuevo tipo o nivel de civilización. Por el hecho de que se opera esencialmente sobre las fuerzas económicas, que se reorganiza y se desarrolla al aparato de producción económica, que se innova la estructura, no debe extraerse la conclusión de que los hechos de superestructura deben abandonarse así mismos, a su desarrollo espontáneo, a una germinación casual y esporádica." (3)

De este modo el Estado realiza a través de los servicios educativos, una acción mediadora frente a la sociedad que representa.

La función social del Estado de otorgar educación se enuncia formalmente como un servicio público y el acceso de

la población a la escuela como un derecho o garantía social. Sin embargo considerando que el Estado representa los intereses generales de la sociedad que la sustenta, la acción educativa puede verse como una función persuasiva de una clase sobre otras. Otro matiz que puede tomar, es la de ser transmisora del saber considerado adecuado por una generación vieja hacia otra más joven de la sociedad. Y aún más, es una acción ejercida por el grupo social específico encargado de la función educativa en la sociedad - el magisterio -, sobre el alumnado - el grupo social obligado a asistir a la escuela, (el espacio físico y social previsto para la función educativa formal).

Vemos que la educación denominada pública es bien social garantizado por el Estado, pero es también expresión de las relaciones de poder, con sus confluencias y contradicciones, del sistema político imperante, a la vez que se busca sea un vehículo de consolidación del mismo.

Conforme a Gramsci el Estado asume la tarea educativa de modo racional, obra de acuerdo a un plan, esto es la educación pública se convierte en una labor sistemática para la cual se requiere de cierto profesional: el intelectual orgánico.

"Los intelectuales son 'empleados' del grupo dominante para el ejercicio de las funciones subalternas de la hegemonía social y del gobierno político, a saber: 1) del 'consenso' espontáneo que las grandes masas de la población dan a la dirección impuesta a la vida social por el grupo dominante, consenso que históricamente nace del prestigio (y por tanto de la confianza) detenida por el grupo dominante, de su posición y de su función en el mundo de la producción..." (4)

En este caso:

"Al triunfo del obregonismo, durante las primeras semanas del gobierno de Adolfo de la Huerta, el grupo Sonora decide nombrar como rector de la Universidad a José Vasconcelos, quien se convertirá en uno de los intelectuales orgánicos más importantes del gobierno de Obregón y en el impulsor fundamental del conjunto de trans

formaciones educativas que, durante esa administración inicia el Estado." (5)

De este modo desde la rectoría universitaria se inicia el proceso de creación de la Secretaría de Educación Pública con capacidad de acción federal.

Bajo el gobierno provisional de Adolfo de la Huerta al reorganizarse la Universidad Nacional, se hizo depender técnicamente de ella a todas las escuelas que correspondían al gobierno del Distrito Federal. Para tal efecto se publicó un decreto fechado el 12 de Septiembre de 1920:

"Art. 1.- La Dirección de Educación Pública, la Escuela Nacional Preparatoria, el Internado Nacional, las escuelas Normales y las de Enseñanza Técnica que actualmente dependen del Gobierno del Distrito, pasan a depender directamente del Departamento Universitario.

"Art. 3.- El pago de los sueldos y honorarios que corresponden a los profesores y empleados de los establecimientos a que se refiere el artículo 1.- y todos los demás gastos que originen, serán a cargo del Erario Federal." (6)

Vemos que también se declaraba que algunos gastos en este renglón los absorbería la Tesorería de la Federación, lo que lo que iniciaba un proceso de dirección centralizada bajo la responsabilidad del Departamento Universitario con la anuencia del poder ejecutivo.

La extensión educativa que pretendía activar el Departamento Universitario precede a ciertas acciones que continuara emprendiendo la Secretaría de Educación Pública, por ejemplo: la "Campaña contra el Analfabetismo". La cual dió comienzo el 20 de Junio de 1920.

"Como no había en el país presupuesto ni alfabetización, tuvo que recurrir entonces entonces a las clases medias de las ciudades, a su buena voluntad, para integrar un cuerpo de 'profesores honorarios' sin más remuneración que un diploma y facilidades para empleos burocráticos; ya que en esa época no había estadística, no existen datos reales sobre su acción.

Más tarde, cuando fué evidente que la buena voluntad de los profesores honorarios se cansaba pronto, una vez pasada la emoción primera, se recurrió al único otro campo disponible: los niños, alumnos de las pocas escuelas oficiales y se creó el 'ejército infantil', huestes de niños misioneros, comandados por sus maestros, salían periódicamente de sus aulas a enseñar al pueblo lo que en ellas habían aprendido." (7)

El Departamento Universitario funge así como promotor educativo y su acción va más allá de los recintos universitarios.

Las imprentas del gobierno habían sido agrupadas por el carrancismo en una gran central denominada Talleres Gráficos de la Nación, los cuales pasarían por decreto presidencial, del 13 de Enero de 1921, a manos del Departamento Universitario y en su oportunidad a las de la Secretaría de Educación Pública. Estas imprentas posteriormente posibilitarían la intervención directa del Estado para la impresión de libros de texto. Por lo pronto este anexo daría la oportunidad de ampliar los medios de acción del Departamento Universitario, con la impresión y distribución de textos denominados "Los Clásico". La publicación de la Revista de Cultura Nacional "El Maestro" también comenzaría a poco de crearse el Ministerio de Educación y ya establecida muchas empresas editoriales continuarían por algún tiempo.

La Universidad Nacional fungía como promotora de un vasto plan educacional y desde aquí habría de iniciarse el establecimiento de una Secretaría de Educación cuyo radio de acción rebasaría al de su antecesora.

La buena acogida que tuvo el establecimiento de la Secretaría de Educación Pública, entre los diversos sectores de la población, de explica entre otras razones por ser el recurso institucional que permitiría satisfacer una demanda social popular, y obtener así el Estado legitimidad política. Así se anunciaba por ejemplo en "El Maestro" :

"Con objeto de instruir a nuestro pueblo, con toda efi

cacia, se propone la fundación de una nueva Secretaría de Estado, cuya capacidad alcance a la República entera; es decir: el Gobierno Federal, sin restar atribuciones a los Gobiernos locales, cooperará con ellos en una obra educativa reconocida como la más importante de cuantas deban emprenderse en el país." (8)

La realización de los artículos constitucionales con claro contenido social se ha enfrentado con serios obstáculos derivados de la naturaleza estructural del sistema social imperante en México. Sin embargo han sido mayores los que han enfrentado los artículos constitucionales 27o y 123o referentes al problema agrario y laboral respectivamente, ya que inciden directamente sobre las estructuras sociales de explotación ligadas al latifundismo, y a la industrialización regentada por capitales extranjeros. En cuanto al Artículo 3o Constitucional referente a la cuestión educativa ha librado batallas más directamente relacionadas con aspectos ideológicos y de índole formativa, que han girado en torno a "el derecho de la familia a orientar la educación de los hijos sobre el que pretende tener el Estado", y que se ha traducido en pugnas sociales acerca del laicismo, o la instrucción sexual e incluso sobre la impresión de libros de texto, etc.. Debemos anotar que el Artículo 3o Constitucional consagra a la educación como tarea fundamental del Estado pero no exclusiva, ya que otorga jurídicamente a la iniciativa privada la posibilidad de participar en labores educativas.

En el período de nuestro interés la educación pública fue un punto básico de la política social llevada adelante por el Estado:

"La educación constituyó un punto básico en las reformas de la década de los veinte porque era un principio de la Revolución sobre el cual la mayoría estaba de acuerdo ya que no amenazaba las relaciones de propiedad existentes. Se convirtió también en un medio importante de asegurar la lealtad al nuevo Estado." (9)

Para establecer una Secretaría de Educación con capacidad de acción en todo el territorio nacional era necesario presentar un proyecto de ley con todas las fundamentaciones que justificaran las reformas constitucionales requeridas. De este modo había que reformular el Artículo 140 transitorio de la Constitución Política que había suprimido a la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, de tal manera que sólo suprimiera a la Secretaría de Justicia. Lo mismo había de hacerse con el Artículo 73o Fracción XXVII para declarar lo siguiente: -

"El Congreso tiene facultad:

"Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, (...) y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la Nación y legislar en todo lo que se refiera a dichas instituciones.

"La Federación tendrá jurisdicción sobre los planteles que ella establezca, sostenga y organice, sin menoscabo de la libertad que tiene los Estados para legislar sobre el mismo ramo educacional. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata sustituirán sus efectos en toda la República." (10)

Hacia falta también modificar la Ley Orgánica de las Secretarías de Estado para que le otorgara igual carácter estatutario con respecto a las otras secretarías, y sobre todo expedir la ley que constituyera a la Secretaría de Educación Pública.

La favorable situación socio-política para su creación, se expresa especialmente en las declaraciones públicas del Presidente Alvaro Obregón, quien en su informe al Congreso de la Unión del 10. de Septiembre de 1921 nos dice:

"El Ejecutivo de la Unión ha dedicado, y continuará dedicando atención muy preferente a la educación popular, por ser ésta la función más importante y trascendental del Poder Público, la más noble institución de los tiempos actuales, y al propio tiempo, en alto grado fecunda para el bienestar social y económico de nuestros conciudadanos, no menos que para su

mejoramiento moral y cívica; pues su más amplia difusión en todos los ámbitos del país, hará imposible el restablecimiento de la tiranía que por tantos años ha deshonrado a nuestra historia." (11)

El mismo ambiente se presentaba entre los medios de comunicación gráfica. La prensa de la época emitía sus opiniones en pro del establecimiento de una Secretaría de Educación con poderes federales. Por ejemplo:

" 'El Demócrata' era uno de los periódicos capitalinos que más apoyaba la idea del rector y sus colaboradores. El miércoles 30 de Julio de 1920 editorializó sobre 'El lastre de la ignorancia', y decía: 'Pocas iniciativas de ley envuelven propósitos tan bellos como la que se contrae a establecer de nuevo la Secretaría de Instrucción Pública ... Las democracias se forman de ciudadanos y estos se HACEN en las escuelas ...'. 'El Universal' por su parte tan pronto como se dió a conocer el proyecto de Ley de Vasconcelos, se apresuró a editorializar en favor de él bajo el título, 'La iniciación del indígena en los misterios de la civilización', halagando francamente al rector Vasconcelos por sus actividades y analizando las características del proyecto diciendo que los tres departamentos que proponía éste, el Escolar, el de Bellas Artes y el de Bibliotecas abarcaban en realidad todo cuanto pudiera comprender la Instrucción Pública en general." (12)

En cuanto a las actividades desarrolladas en el Congreso de la Unión referidas al proyecto de ley para crear una Secretaría de Estado encargada de la educación - proyecto elaborado por Vasconcelos con la ayuda del Consejo Universitario y enviado por medio de la Secretaría de Gobernación -, resultaron finalmente aprobatorias. Las discusiones en la Cámara de Diputados versaban acerca de la jurisdicción de la nueva secretaria.

"Los que respaldaban la creación de la SEP (sic) subrayaron que la acción federal no invadiría la jurisdicción estatal y local sino que sería un complemento en las áreas en que los estados y municipios no pudieran costear la educación. En los debates del Congreso resultó abrumadora la mayoría en favor de una acción federal de este tipo; sus partidarios yuxtaponían con

tinuamente el tema de la soberanía de los estados con el de la soberanía de la ignorancia y la miseria." (13)

Las participaciones de los diputados parecían denotar una no bien definida orientación filosófica y pedagógica que guiara a la educación mexicana, pero si permitían revelar un cierto acuerdo sobre los propósitos sociales que podrían cubrirse por medio de la escuela: se le consideraba como un elemento fundamental para desarrollar la identidad nacional y como lazo de unión entre los mexicanos. De esta manera por ejemplo se expresó un diputado: -

"Creo sobre todas las cosas, que éste proyecto de la Secretaría de Educación Nacional es un magnífico proyecto a fin de ir formando una comunidad de tendencias, de aspiraciones y de ideales en toda esta gran patria mexicana, que bien lo necesita, puesto que ahora estamos disgregados..." (14)

La obra educativa de la escuela es vista como un bastión para el fortalecimiento de la unidad nacional.

Las reformas constitucionales requeridas fueron autorizadas por la Cámara Baja para pasar posteriormente al Senado donde también fueron aprobadas.

José Vasconcelos todavía rector de la Universidad Nacional junto con un grupo de colaboradores recorrieron varios estados de la República: Jalisco, Colima, Aguascalientes, Zacatecas, entre otros, con el objeto de propagandizar la buena nueva y de buscar apoyo entre sus gobiernos para la ratificación de las reformas recién asentadas.

"Para Junio de 1921 el Senado había recibido la respuesta de dieciseis legislaturas estatales aprobando la reforma constitucional necesaria para crear la Secretaría de Educación y como tal número de legislaturas constituía la mayoría exigida por el Artículo 135 de la Constitución de la República para poder llevar a cabo la reforma que se buscaba, el Senado aprobó por unanimidad de 41 votos la declaratoria de reforma y luego la remitió a la Cámara de Diputados para los efectos constitucionales." (15)

En el informe del General Obregón al Congreso de la Unión mencionado anteriormente se anunciaban ya las reformas jurídico-constitucionales que habrían de procurar la creación y el establecimiento de una nueva secretaría y la obra de envergadura nacional y popular que llevaría adelante:

"A fin de impulsar vigorosamente la educación nacional en todo el país, y darle la necesaria unidad de propósitos, se inició la reforma del artículo 14 transitorio y del 73, fracción XXVII de la Constitución General, y aprobadas estas reformas, fueron debidamente promulgadas el 30 de Junio del corriente año, faltando sólo que las Cámaras de la Unión aprueben la reforma respectiva a efecto de que la Secretaría de Educación Pública pueda dar principio a sus labores, que serán de grandes beneficios para todos los pueblos de la República." (16)

Creemos que la instauración de la Secretaría de Educación Pública fue, como ya lo hemos comentado, resultado de una necesidad de carácter estructural relacionada con una serie de circunstancias superestructurales. Esto es, además de ser un requerimiento consustancial dentro del contexto social nacional, fue producto de una coyuntura dentro de la estructura institucional del orden social - leáse necesidad y posibilidad política-.

Curiosamente ante tan prometedora situación, ciertas cuestiones de orden jurisdiccional y administrativo consideradas en el Congreso de la Unión determinaron una Secretaría de Educación Pública con capacidad de incidencia en todo el país, que no recibe propiamente el carácter de federal. "La XXIX Legislatura del Congreso de la Unión aprueba la creación de la Secretaría de Educación Pública sin el rubro de Federal para no lesionar la soberanía de los Estados." (17) Tal es el carácter de la Secretaría de Educación, federal en las posibilidades de acción, en cambio en el aspecto jurídico-administrativo no suple totalmente a los estados y a los municipios. La S.E.P. (Secretaría de Educación Pública) no

absorbe completamente las funciones educativas, por no lesionar la soberanía de los estados se les permitió continuar estableciendo escuelas, incluso los municipios aún hoy dirigen algunas, pero hay que asentar la comprobable expansión de la escuela denominada federal que atiende a la mayor parte de la población escolar.

Quizás el aspecto financiero, uno de los elementos fundamentales para cualquier labor constructiva, determinó relativamente tan especial carácter de federal a la S.E.P., pues como ya lo anotara en alguna ocasión el Sr. Vasconcelos:

"... resultaría inútil la creación de la Secretaría de Educación Pública sin un presupuesto tan amplio como sea necesario para comenzar siquiera la enorme empresa que hay que realizar." (18) Y con sobrada razón para continuarla. De esta manera los presupuestos estatales y municipales, aunque en menor proporción, podrían responsabilizarse también de las funciones educativas. Así con fecha 28 de Septiembre de 1921 se crea la S.E.P., y el 10 de Octubre del mismo año se designa como su primer ministro a **Don José Vasconcelos**.

La S.E.P. posibilitó entre otros aspectos la definición de una dirección central y orientación general que guiara el quehacer educativo, la fundación de escuelas en los lugares recónditos del país, y esto la convertiría en el medio oficial para proporcionar a la gran masa poblacional el acceso a la escuela, y a través de ésta incidir en la dinámica de vida de las comunidades. Con respecto a este hecho Don Jesús Reyes Heróles se expresó del siguiente modo:

"En 1921, cuando se federalizó la educación, todavía no terminábamos una revolución violenta, no sustituíamos a caudillos por instituciones, aún no surgía un partido que unificara a los revolucionarios. Existían facciones que dividían al movimiento revolucionario. La reelección de diputados, senadores y gobernadores, creaba fuerzas políticas, unas locales, otras nacionales, tendientes a perpetuarse. El caciquismo era casi generalizado. En estas condiciones, la federalización de la educación la garantizaba a ésta en escala nació

nal, con contenidos propios que combatían tendencias disgregantes." (19) - Subrayado personal -

Al iniciar sus gestiones la S.E.P. se vió favorecida en mucho por diversos factores, entre estos, cierta solvencia financiera del erario público proveniente de los impuestos pagados por las compañías petroleras, tales ingresos, mínimos en relación a la riqueza extraída, pudieron respaldar la empresa educativa estatal; y el deplorable nivel financiero en que se encontraban los gobiernos estatales y municipales permitió al Ministerio de Educación estar en posición ventajosa para establecer escuelas. La S.E.P. gozó de un notable presupuesto en sus primeros años de ejercicio:

"Las dos secretarías que durante la administración de Obregón resultaron más favorecidas por el presupuesto, fueron la de Guerra y Marina y la nueva Secretaría de Educación Pública. Que la Secretaría de Guerra y Marina fuese la dependencia más costosa del gobierno no era sorprendente. Que la Secretaría de Educación ocupara el segundo lugar era una buena señal, a pesar de lo que hubiese de verdad en lo dicho por el licenciado José Vasconcelos, de que por razones de propaganda era costumbre aprobar cantidades mayores para Agricultura y Educación de lo que en realidad se podía obtener para esos fines." (20)

La situación anteriormente expuesta ocurrió en el caso siguiente:

"Para el año de 1923 el Congreso, en un acto sin precedentes, votó 52 millones de pesos para educación, más dinero que el solicitado por la Secretaría. Sin embargo debido a levantamientos y otros trastornos del año 1923, la Secretaría nunca recibió toda la cantidad." (21)

Los presupuestos federales autorizados para el Ministerio de Educación y el de Guerra pueden apreciarse en el cuadro comparativo presentado a continuación:

CUADRO I
PRESUPUESTOS PARA EDUCACION Y GUERRA.

AÑO	EDUCACION	GUERRA
1920	2 218 000	113 074 000
1921	9 803 000	134 162 000
1922	49 827 000	135 305 000
1923	52 363 000	97 763 000
1924	25 532 000	83 508 000

FUENTE: Gustavo F. Aguilar, Los presupuestos mexicanos, México, Secretaría de Hacienda, 1940. (22)

Puede observarse el notorio aumento presupuestal autorizado para Educación y la crecida proporción con respecto a los destinados para Guerra en los años de 1922 y 1923.

La federalización de la enseñanza supone una connotación jurisdiccional y una dirección central para poner en marcha un proyecto educativo. Por lo consiguiente, todo organismo público debe poseer una estructura organizativo-administrativa para realizar eficientemente la tarea asignada.

La S.E.P. conforme al proyecto de ley que habría de instalarla constaría de tres grandes departamentos: el Escolar, el de Bibliotecas y Archivo y el de Bellas Artes. A estos departamentos fundamentales habrían de sumarse, por iniciativa del Congreso de la Unión, el Departamento de Cultura Indígena -que se encargaría de manera especial de aspectos educativos originalmente considerados en el Departamento Escolar-, y el encargado de la Campaña contra el Analfabetismo. La instauración del Departamento de Cultura Indígena ocurrió de la siguiente manera:

"Al pasar el proyecto de Vasconcelos a la Cámara de

Diputados para su estudio, por indicaciones del Presidente Obregón, sugeridas a éste por don Lauro C. Caloca, se agregó un cuarto departamento, al que se llamó Departamento de 'Educación Rural e Incorporación Indígena', don Lauro dijo a Obregón: 'si no se les da una escuela a los campesinos que hicieron la revolución se van a sentir defraudados'." (23)

Sin embargo de acuerdo al autor Barbosa Heldt, Vasconcelos fusionó los departamentos Escolar y de Cultura Indígena, designando para dirigirlo al Maestro Caloca.

Una de las funciones prioritarias a las que la S.E.P. se avocaría - la de otorgar educación elemental -, se realizaría a través de Departamento Escolar que comprendía todos los niveles educativos desde el Jardín de Niños hasta la Universidad, e incluía a la enseñanza Técnica y Normal; dentro del mismo había una Sección de Higiene Escolar e Inspección Médica. El Departamento de Bibliotecas incluía una Sección Editorial que continuaría con las publicaciones ya descritas. El Departamento de Bellas Artes se convertiría en el centro del renacimiento musical, pictórico, plástico y literario relacionado con el movimiento del "nacionalismo cultural" derivado de la Revolución Mexicana y promovido por Vasconcelos. Los Departamentos de Cultura Indígena y de la Campaña de Alfabetización eran independientes y considerados accesorios. Al respecto José Vasconcelos nos dice:

"... establecí mi plan un Ministerio con atribuciones en todo el país y dividido para su funcionamiento en tres grandes Departamentos que abarcaban todos los institutos de cultura, a saber: Escuelas, Bibliotecas y Bellas Artes. Bajo el rubro de Escuelas, se comprende toda la enseñanza científica y técnica en sus distintas ramas, tanto teóricas como prácticas. La creación de un Departamento especial de Bibliotecas era necesidad permanente, porque vive el país sin servicios de lectura y sólo el Estado puede crearlos y mantenerlos, como un complemento de la escuela, la escuela del adulto y también del joven que no puede inscribirse en la secundaria y la profesional. El Departamento de Bellas Artes tomó a su cargo, partiendo de la enseñanza del canto, el dibujo y la gimnasia en las escuelas, todos los institutos de cultura

artística superior tal como la antigua Academia de Bellas Artes, el Museo Nacional y los Conservatorios de Música.

"Como departamentos auxiliares y provisionales establecí también el de Enseñanza Indígena, a cargo de maestros que imitarían la acción de los misioneros católicos de la Colonia, entre los indios que todavía no conocen el idioma castellano, y un Departamento de Desanalfabetización, que debía actuar en los lugares de población densa, de habla castellana. De propósito insistí en que el Departamento Indígena no tenía otra finalidad que preparar al indio para el ingreso a las escuelas comunes, dándole primero nociones de idioma español, pues me proponía contrariar la práctica norteamericana y protestante que aborda el problema de la enseñanza indígena como algo especial y separado del resto de la población." (24)

Para Don José el proceso educativo debía estar articulado íntegramente y dirigido a todos los sectores sociales y en cada uno debía cumplirse un objetivo. En cuanto a los indígenas había que incorporarlos a la Nación mexicana, por lo que la educación a ellos dirigida promovería el mestizaje cultural. Su concepción acerca de lo nacional proclamaba la integración de la herencia indígena y española, aplicable a toda América Latina. Inspirado en estas ideas, cuando se inaugura el edificio que habría de albergar a la S.E.P. la declara promotora de la cultura nacional:

"No se aceptaron los servicios de un solo operario extranjero, porque quisimos que esta casa fuese, a semejanza de la obra espiritual que ella debe abrigar, una empresa genuinamente nacional en el sentido más amplio del término: ¡Nacional, no porque encerrarse obcecadamente dentro de nuestras fronteras geográficas, sino porque se propone crear los caracteres de una cultura autóctona hispanoamericana!" (25)

La finalidad del proyecto educativo de Vasconcelos era doble:

"... lograr una unidad nacional que aboliera diferencias raciales y regionales (el indio y el blanco debían desaparecer como entidades en la corriente general del mestizaje) y elevar a la población económica y culturalmente a una situación que permitiera la de-

mocracia." (26)

Por esto la Educación Indígena para Vasconcelos tenía un sentido provisional al igual que la Campaña contra el Analfabetismo.

La confluencia de la diferenciación étnica y la desventajosa situación socio-económica en el campo mexicano no permitió una clara delimitación entre los problemas indígenas y los campesinos, por esto el Departamento de Cultura Indígena se avocó a todos los aspectos de la educación rural. A pesar del sentido temporal asignado, la problemática social en el campo le permite adquirir la fuerza suficiente para estabilizar su situación dentro de la estructura orgánica del Ministerio de Educación.

"El Departamento de Cultura Indígena rápidamente asumió la responsabilidad de la mayoría de las escuelas federales creadas en áreas rurales de los estados y se transformó en la sección más dinámica de la SEP." (27)

El marco histórico en que Vasconcelos se desempeña como Ministro de Educación le permite llevar adelante una ardua labor.

"La idea redentora de Vasconcelos tenía que ser atractiva y ajustar con la exaltación de un gobernante que, como Obregón, creía iniciar la reconstrucción material política y cultural del país y miraba hacia el efímero pasado revolucionario como una época clausurada, y hacia su propio gobierno como el umbral de la nueva historia de México." (28)

Al iniciarse la federalización de la enseñanza, el crecimiento del sistema escolar público es ya notorio en términos absolutos:

"... al crearse la Secretaría de Educación Pública en 1921 hay ya 25 312 maestros de educación primaria en la República, lo que en comparación con los 9 560 existentes en 1919, supone un aumento de 15 752; es decir, de 164.76 %, lo cual revela el impulso educativo que la Revolución trae consigo." (29)

En cambio comparativamente con las necesidades de acce-

so escolar de la población, tales cifras no resultan muy halagueñas, se tienen noticias de que en 1924 la mitad de la población escolar de la capital todavía no asistía a la escuela.

En cuanto al proceso de federalización de escuelas a pesar de que desde la iniciativa de ley se declaraba que todos los planteles educativos del Distrito Federal y de los Territorios, incluyendo a los que estaban en manos de sus respectivos ayuntamientos, dependerían directamente de la S. E. P.; reincorporar las escuelas primarias de la capital resultó una labor cara y tediosa. El propio Vasconcelos nos dice:

"Y por lo que hace a las escuelas del Distrito Federal que el carrancismo había entregado al Ayuntamiento de la capital fué menester una lucha enconada para rescatarlas. Se hallaban en ruinas y cedió, al fin, el cuerpo de consejales, por presión pública y para librarse del compromiso, y después de firmar un convenio nunca cumplido de que pasarían anualmente al Ministerio dos o tres millones de pesos de tributo escolar." (30)

El contrato celebrado entre el Ayuntamiento de la capital y la S.E.P. con motivo del pase de las escuelas municipales, en febrero de 1922, entre otras cuestiones asienta:

"Las escuelas del municipio de la ciudad de México pasan a depender directamente de la Federación sobre las bases siguientes:

"Primera. Los edificios de propiedad federal, ocupados por escuelas municipales, se entregarán sin reserva alguna, a la Secretaría de Educación Pública, con todo su mobiliario y material escolar.

"Cuarta. La Secretaría de Educación Pública recibirá del Ayuntamiento de la ciudad, anualmente la cantidad de (...) \$ 800.000.00, la que será entregada por partidas proporcionales durante los diez primeros días de los meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre del corriente año.

"Novena. La Secretaría de Educación Pública se hace cargo del pago del profesorado y servidumbre a partir del primero de enero de 1922, que será la fecha de la expedición de los nombramientos.

Décima. El ayuntamiento pondrá todo lo que esté de su parte para la iniciativa privada contribuya con lotes donde construir edificios escolares para fomento de la educación pública.

"Décima tercera. El Ayuntamiento cooperará con la Secretaría de Educación Pública para que la autoridad respectiva ponga, a disposición de esta última, el número de vigilantes necesarios para la debida aplicación de ley de enseñanza obligatoria." (31)

Resulta ser en la capital del país, donde la federalización de la enseñanza presenta los primeros resultados positivos. Así lo informa el Gral. A.-Obregón al Congreso de la Unión el 10. de Septiembre de 1921:

"Dado el régimen administrativo de la educación popular en nuestra República, la Federación no ha tenido a su cargo más que una parte de las escuelas primarias del Distrito Federal y las secundarias y profesionales del mismo Distrito; pero en cambio, se ha dedicado especial atención a aquellas escuelas, logrando intensificar sus trabajos y aumentar su número, hasta el grado de que el Distrito Federal al finalizar el ejercicio fiscal de 1919 y 1920, ocupaba el noveno lugar en la República; por lo que hace al número de escuelas y asistencia de alumnos se encuentra ahora en primer lugar entre todas las Entidades Federativas, aventajando a lo Estados de Sonora, Jalisco y Coahuila; que ocupaban antes lugar preferente: pues se ha alcanzado en el Distrito Federal un promedio de 14.27 %, que es el más alto de la República, aunque todavía resulta demasiado bajo si se compara con los países más avanzados en esta materia." (32)

Por lo que respecta a la acción de la S.E.P. en los estados, nuevamente Vasconcelos nos informa que:

"El problema de la posición de las escuelas federales nuevas frente a las que sostienen los Estados y Municipios, lo resolvió mi estatuto, evitando la competencia y asegurando la colaboración mediante convenios periódicos. A los Estados les dejamos, por lo común, la atención de las escuelas urbanas. En el Municipio que ya tenía escuela no fundábamos otra sino que fomentábamos la existente. Y, en general, tomé para sí la Federación la carga más pesada de la educación rural. A los particulares se les dejó en libertad de sostener escuelas que en muchos casos fomentamos. Y para el reconocimiento de los grados sólo exigíamos que la escuela privada adoptase un mínimo del programa ofi-

cial." (33) - Subrayado personal -

La educación rural es casi responsabilidad exclusiva de la S.E.P. y también advertimos que su estructura orgánica se corresponde en buena medida con uno de sus primordiales objetivos sociales: la educación popular masiva.

Desde el órgano de difusión "El Maestro" en su primer número, Vasconcelos anuncia de cierto modo lo que sería la idea directriz de su gestión ministerial:.

"Educar a la masa de los habitantes, es mucho más importante que producir genios, puesto que en realidad el genio no vale sino por la capacidad que tiene de regenerar a una multitud además de su propia persona.

Al federalizar la enseñanza el propósito era hacerla homogénea y accesible a todos los sectores sociales de la Nación. Para Vasconcelos la restauración de la S.E.P. queda plenamente justificada de la siguiente manera:

"Precisa en cada nación un organismo central y provisto de fondos para que exista la posibilidad de una acción educativa, extensa e intensa, capaz de influir en la vida pública. Toca a este organismo, generalmente llamado Ministerio de Educación, señalar las orientaciones generales, técnicas y políticas de la enseñanza. Le corresponde asimismo asegurar la cohesión de lo enseñado en las distintas facultades o escuelas. No se trata ya de saber si la actuación de un Ministerio de Educación es o no deseable; no existe, hoy por hoy, posibilidad de sustituirlo. Independientemente de que el Estado esté o no capacitado para educar debe reconocerse la realidad de que sólo el Estado dispone o podría disponer de los fondos necesarios para un esfuerzo educacional de importancia," (35)

Políticamente necesaria la creación de la S.E.P. para una acción articulada orgánicamente bajo una dirección centralizada. El nivel de ingerencia en los contenidos y prácticas educativas posibilitaría normar a los elementos intervinientes en el proceso educacional de acuerdo a determinados objetivos sociales. Entre estos el fortalecimiento de la unidad nacional en términos adecuados a la política social y económica del Estado. Una acción extensiva, bajo una directriz

central, y una campaña alfabetizadora permitirían vencer el aislamiento cultural, posibilitarían ampliar la visión del mundo circundante, podrían difundirse textos donde la adhesión al lugar de origen o al lugar donde se vive pudiera trasladarse a una de carácter supraregional, esto es nacional.

La fidelidad al lugar de origen o al lugar de vida cotidiano es casi espontáneo entre la gente, pero se torna difícil cuando se relaciona con una vasta extensión territorial, que comprende a veces varias regiones geográficas, económicas y culturales inaccesibles, lejanas o desconocidas pero que en conjunto reciben el nombre de Patria o el de Nación. Por lo que debemos considerar que:

"Un grupo de personas adquiere plena conciencia de su total nacionalidad y es absolutamente leal a ésta, únicamente cuando ha estado sujeto a un intenso y extenso programa educativo." (36)

Concluimos que el desarrollo de la educación pública impulsado por el Estado desde los años veinte, ha cumplido un papel de profunda significación social. En México la educación formal ha estado vinculada estrechamente con la política social y ha sido elemento esencial de los proyectos de desarrollo nacional, orientados conforme a las necesidades estructurales del sistema social y a la indispensable justificación ideológica para llevarlos adelante.

2o. ACCION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA EN EL NIVEL BASICO.

Ao. DURANTE LOS AÑOS DE 1921 A 1923.

Un hecho comúnmente aceptado es que en 1921 se inicia un gobierno que avocaría su acción pública a la reconstrucción nacional, en el campo la reforma agraria se ponía en marcha,

en la industria se incorporaba a los líderes obreros al aparato estatal ocupando altos cargos con lo que se aseguraba su lealtad, y en la educación un programa extensivo comenzaba a realizarse.

Es claro que los gobiernos emanados de la Revolución Mexicana contraen un fuerte compromiso con la educación pública. Situación que evidencia la exigencia de las masas mexicanas y el deseo de los dirigentes de lograr prontamente crecimiento económico, modernización y dominio político. El organismo público que ha de llevar adelante tal empresa educacional se instaura con la fuerza suficiente para realizar una acción eminentemente popular y nacional. En esta primera etapa se plantea fundamentalmente la integración nacional como propósito, dejando un tanto de lado la modernización económica, - evidentemente esta tarea lleva implícita un fin contrario de la población -.

Muestra de este hecho son los llamados "festivales culturales" que poseían características peculiares:

"... los festivales culturales tenían un contenido popular en cuanto a programas, canciones y danzas mexicanas, pero no de movilización determinada. El nivel de dependencia cultural al que estaban acostumbrados muchos intelectuales mexicanos se expresaba en su intensa preocupación por demostrar la belleza de la civilización mexicana que, como la de cualquier otra, no necesita explicaciones sino de difusión." (37)

En consecuencia, el movimiento nacionalista encabezado por Vasconcelos contiene una visión pacificante y conciliadora entre los diversos grupos, sectores y clases de la población. "El nacionalismo cultural a menudo se tradujo en un medio para crear un sentimiento de comunidad abstraído de los conflictos de clases y de las fuentes reales de los mismos." (38)

La acción educativa vasconceliana tiene otras expresiones: la construcción de bibliotecas y la repartición de desayunos, por ejemplo. A pesar de la variación en los datos, una

de nuestras fuentes nos indica lo siguiente: "Para 1923 se habían repartido 40 mil libros y se habían fundado 200 bibliotecas rurales." (39) Cifras muy estimables dada la situación cultural reinante en el país. De la aceptación, asimilación e influencia, en fin del nivel de incidencia en el ámbito cultural del pueblo mexicano no tenemos elementos para emitir un juicio.

Rasgo claramente populista es la repartición de los de sayunos escolares en las escuelas de la capital. Tales hechos son sólo evidencias de una acción social tendiente a establecer un nuevo orden social, y revelan en cierto modo que los nuevos gobernantes eran conscientes del atraso económico y del bajo nivel de desarrollo cultural del pueblo mexicano. José Vasconcelos corresponde a la línea de filósofos que habrían de preconizar el mestizaje a nivel cultural de los diferentes grupos, sectores y clases sociales del país.

"Una larga línea de filósofos de la educación, desde Justo Sierra en 1880, hasta José Vasconcelos y Moisés Sáenz en los años 20, insistía en que para lograr su unidad México debía incorporar al indígena y al mestizo al mundo moderno. Y todos ellos estaban de acuerdo en que la educación era el camino fundamental para lograr esa transformación cultural." (40).

- Subrayado personal -

El carácter popular y nacional que ha de otorgársele a la educación pública puede apreciarse en las siguientes palabras de Vasconcelos a propósito de un viaje por América del Sur:

"Nuestra educación pública ha estado descuidada durante todo un siglo; no es posible que en dos o tres años se rehaga. En la Argentina, en el Brasil, las escuelas primarias, más bien atendidas que las nuestras, son espaciosas, numerosas, ricas y alegres. En el Brasil y la Argentina los presupuestos de educación pública son dobles, triples que los nuestros, México, que por su tradición colonial debiera estar a la cabeza de la América Española, está rezagado. Es menester que el público nos preste apoyo, no tanto por lo que ya hemos

hecho, como por lo que todavía falta por hacer." (41)

La campaña educativa de José Vasconcelos comprendía cinco aspectos que se desarrollarían coordinadamente: escuelas, bibliotecas, bellas artes, alfabetización y educación indígena. De alguna manera ya se ha hablado de algunos, pero centraremos nuestra atención en el primero y en el último de la lista anterior.

En la segunda década del siglo el Ministerio de Educación se ocupó fundamentalmente de la instauración de escuelas en el campo, construyendo en la mayoría de los casos con ayuda comunal una infraestructura para el desarrollo de las tareas educativas. Lo que hoy llamamos escuelas rurales federales comenzarían a vivir en esa época.

Las modalidades educativas en las áreas campiranas recibieron el nombre de "Casa del Pueblo", "Misiones Culturales" y "Normal Regional", y en las ciudades la "Escuela Urbana" de diferente nivel educativo. Como ya lo hemos indicado, es prioritaria la extensión escolar en el campo, aunque no se descuida el desarrollo de la escuela urbana. En tiempos donde la institucionalización de las funciones sociales, económicas, políticas y culturales del Estado está apenas iniciada, es fundamental la instalación de una red de conexión con el centro político en aras de la unidad e integración nacional. "La Escuela Rural era la única agencia del Gobierno en el campo." (42) Así lo ha asentado uno de los protagonistas de estos primeros pasos en la conformación de la educación pública. Una escuela en el campo posibilitaba incidir en la dinámica de vida de las comunidades y orientar su desarrollo de acuerdo a las perspectivas sociales del Estado-Nación mexicano.

Las escuelas instaladas en el campo debían desarrollar una acción integral de educación por incluir a la comunidad. Se pretendía incorporar la escuela a la comunidad de manera natural, como el hogar, la iglesia, la autoridad local, etc.

y así insertarse de lleno en la dinámica propia de la colectividad rural.

"Se asignó a la Escuela rural, tres funciones: 1o.- la educación de los niños; 2o.- la educación de los adultos y 3o.- la educación de la comunidad como un todo. Cada una de estas funciones apoyaba a la otra de modo que eran solidarias entre sí." (43)

Sin embargo esta interacción no se pretendía establecer en base a las necesidades reales, concretas y urgentes por satisfacer en la vida comunitaria, sino como resultado de la estructura económica y las instituciones políticas a nivel nacional, regional y local. Se entendía a la escuela como una institución que se diluía en la comunidad para promover su cambio inducido bajo las directrices del centro rector del desarrollo global del país.

El criterio de expansión educativa es de tipo radial ya que a partir de las necesidades de desarrollo social, económico, político y cultural establecidas por el núcleo integrador, director y regidor del mismo, los demás centros de desarrollo regional y local habrían de supeditarse al mismo proceso. Esta concepción del desarrollo social corresponde a las necesidades de reproducción de cierta estructura económica y supra-estructura política. Los postulados rectores del proyecto educativo sustentado por Vasconcelos reflejan necesariamente su condicionamiento social:

"Los educadores deseaban que la escuela fuera el centro orientador de la comunidad. Además de introducir programas de economía, la escuela debía introducir patrones de valor y de comportamiento compatibles con las nociones de propiedad existentes." (44)

La escuela rural de esta época recibe una denominación singular por las siguientes razones:

"Durante la breve estancia de Vasconcelos en la Secretaría de Educación los maestros revolucionarios, entre ellos Enrique Corona, fundan una escuela nueva en el campo con la denominación de casa del pueblo para dar a entender que no es una escuela rudimentaria como la ideada al término de la dictadura porfirista, sino una

concepción original de escuela destinada a servir a la comunidad y a procurar su desarrollo." (45)

Focante a la labor del Departamento Escolar en el informe del 1o. de Septiembre de 1923 correspondiente al 2o. año de gobierno del Gral. Obregón ante el Congreso de la Unión, se asienta lo siguiente:

"El Departamento Escolar ha procurado difundir la educación pública en todos sus aspectos, dando preferencia a la educación primaria, sin descuidar la escuela rural. Fundamentalmente, la educación impartida en las escuelas rurales y primarias es la misma, porque se impone la necesidad de dar a todos los niños de la República, así vivan en la ciudad o en el campo, igual preparación en conocimientos y en la experiencia que hoy se considera necesaria para vivir en sociedad y convertirse en colaborador inteligente de su progreso.

"Se ha creído necesario orientar la educación en el sentido de las necesidades industriales, comerciales y agrícolas de cada región: la educación que se imparte no es a simple base de alfabeto, sino que se erige sobre estas dos firmes columnas: instrucción inteligente y trabajo productivo." (46)

De esta manera vemos como la escuela rural es considerada un baluarte para el desarrollo global e integral del país lo que evidencia su índole nacional, por lo que coincidimos en la siguiente consideración:

"La casa del pueblo, como ninguna otra institución creada por la Revolución, reflejó el carácter eminentemente popular de este movimiento y la tendencia hacia la modernización económica, manifiesta en el énfasis que puso en el desarrollo integral de la comunidad." (47)

A pesar de la instalación de las casas del pueblo y de su interacción en las diversas comunidades no siempre se cumplieron con los objetivos trazados:

"Para esa época había más de 300 de las llamadas Casas del Pueblo, funcionando con alrededor de 25 mil niños. Sin embargo, es correcto señalar que si las Casas del Pueblo florecieron y prosperaron entre las comunidades de campesinos que hablaban el castellano, no tuvieron igual éxito en los medios indígenas, donde fueron languideciendo hasta morir en su mayoría, por falta de

programas adecuados ..." (48)

En la realización de todo proyecto educativo el personal docente es un elemento de primer orden, por lo que hemos de considerar las condiciones de su reclutamiento y capacitación en aquel momento. Los maestros no provenían de un sistema de educación formal, sino que se forjaban al calor de la práctica docente. No había tiempo de preparar mentores en un proceso académico que duraría varios años, había que emplear los recursos humanos más inmediatos: a la propia gente de las comunidades. Tal vez la improvisación haya sido la nota característica del magisterio en esa época. Lo que se expone a continuación nos dará idea de este proceso:

"Vasconcelos envió a todo el país un grupo de maestros llamados 'Misioneros' (que después fueron Inspectores de Zona) que se encargaban de visitar las comunidades de cada Estado; hablar con los campesinos y conseguir su colaboración. Escogido el mejor lugar para fundar la escuela, se designaba el maestro, en la cabecera del municipio. Este era algún joven o una muchacha que hubiese concluido su educación primaria y estuvieran dispuestos a ser maestros de la dicha comunidad. De ese modo se fundaba la escuela." (49)

Surgen en primer lugar los maestros misioneros que recorrían las comunidades rurales para dejar en cada una los cimientos de una escuela y a un maestro. Posteriormente esta modalidad educativa adquiere características más definidas: se forma un equipo interdisciplinario que deambularía por los pueblos y aldeas campesinas promoviendo técnicas y métodos tendientes a la modernización en el agro, esto es con el fin de modificar los patrones de vida comunal. Las llamadas "Misiones Culturales" tendrían como objetivos a lograr con su acción los siguientes:

"Las misiones procurarán formar pueblos nuevos, higienizados, con sus nuevas industrias, caminos fáciles, dotados de tierras y agua para sus cultivos, etc., con una población laboriosa y moralizada. Para ello, por conducto de la Secretaría, gestionarán tierras y agua

del gobierno federal." (50)

Los lugares donde se establecerían eran considerados estratégicos:

"Deberán fundarse en las regiones más densamente pobladas por familias étnicas, según su importancia, y con un personal de misioneros que formarán grupos, sujetos a un jefe de misión.

"Estas misiones establecerán en el lugar más adecuado su centro de acción, que consistirá en escuelas, talleres, campos de cultivo y demás dependencias necesarias a su objeto." (51)

La extensión educativa en el campo tendería así a la promoción social y económica de la comunidad en cuestión:

"... la escuela rural no podrá llevar su función educativa, si los maestros no basan su enseñanza en las actividades manuales, tales como el cultivo de la tierra y (...) si los mismos maestros no aprovechan las aptitudes de los niños, encauzándolos convenientemente para procurar hábitos de cooperación y de trabajo; y si estos mismos maestros no llegan a entender cuál es la verdadera misión de la escuela de los campos y aldeas, que no es otra cosa sino la de conseguir, para la vida rural, un ambiente de mayor comodidad y de mayor progreso ..." (52)

La concepción y la fundamentación de la gran obra popular y nacional que la escuela rural y en especial las misiones culturales llevarían a cabo puede apreciarse en el siguiente texto:

"Su objeto, en pocas palabras, es incorporar a los indios de las diferentes razas que pueblan el territorio nacional a la civilización, educándolos para convertirlos en ciudadanos y productores." (53)

Creemos que implícitamente se señalan las normas para la realización de este plan educacional, el criterio rector es el de incorporación al sistema de producción y a las instituciones políticas que están consolidándose en México; y en este sentido también pueden establecerse parámetros para la evaluación de los resultados de la labor educativa: ¿ en qué medida fueron incorporados económica, política, social

y culturalmente hablando los grupos, sectores o clases de la población no participantes en la dinámica del desarrollo nacional ? Cuestión que sólo puede responderse observando, interrogando y evaluando las características de tal proceso educativo - incorporativo, y determinando el nivel de incidencia de la escuela en el estilo de vida de las comunidades. Es aquí donde consideramos radica una deficiencia explicativa del contenido de este trabajo, pues había que analizar algunos de los procesos comunitarios de integración nacional, evidenciando la participación de la escuela instalada. Aproximación, que además de resultar dificultosa, no pudo realizarse.

Otra institución educativa para la formación de mentores especialmente dedicados al campo, instaurada en esa época es la "Normal Regional". En octubre de 1922 se aprobaron las bases que definían la estructura y los fines de este tipo de planteles:

"... preparar maestros para las escuelas de las comunidades rurales y de los centros indígenas; mejorar a los maestros en servicio, e incorporar al progreso general del país los núcleos de población rural de las zonas donde habrían de establecerse ..." (54)

Acordes con el criterio anterior comenzaron a funcionar las primeras normales regionales en Molango, Hidalgo; Acámbaro, Guanajuato; Tacámbaro, Michoacán; Izúcar de Matamoros, Puebla entre otras. La instauración de la normal regional posibilitaría rebasar la improvisación y pasar a la capacitación formal de los maestros para el campo.

Al iniciarse la década de los veinte el presupuesto federal destinado a educación es significativamente alto, pero esta situación no perdurará al obtenerse el reconocimiento norteamericano al gobierno del General Obregón, los ingresos al erario público se ven disminuidos al dejar de recaudarse los impuestos al petróleo, materia prima explotada por compañías extranjeras en especial norteamericanas.

Puede apreciarse de nueva cuenta el condicionamiento socio-económico y político presente en la realidad educacional, por lo que es importante conocer los alcances a nivel expansivo que logró desarrollar la S.E.P. con su marcada tendencia a la extensión educativa en las zonas rurales:

"Al Departamento Escolar corresponde también la Dirección General de Educación Primaria con todas sus escuelas y dependencias, siendo un centro de importancia para la cultura popular, y cuyo presupuestose elevó en este año a cerca de \$ 6.000,000, singularizando su acción por el aumento de escuelas en las municipalidades y por la creación de un buen número de escuelas nocturnas. A esta suma se adicionó la cantidad de \$ 5.500,000, destinado al servicio de las escuelas del Ayuntamiento de la Capital, que, en virtud de contrato con el Gobierno, pasaron a depender de la Secretaría del Ramo Federal." (55)

La situación recién instaurada la S.E.P. es satisfactoria:

"GENERAL ALVARO OBREGON. Septiembre 10. de 1922.
1er año del 30o. Congreso
de la Unión.

"La Secretaría de Educación Pública, creada con fecha 5 de septiembre de 1921, ha desempeñado sus labores por conducto de los siguientes Departamentos:

DEPARTAMENTO ESCOLAR

"Dirección General de Educación Primaria y Normal.

"Cuenta en la actualidad con 60 escuelas Primarias Superiores, 50 Elementales, 100 Rurales, 100 Nocturnas, 22 Jardines de Niños, 2 Normales con sus escuelas anexas; y dispone para el sostenimiento de las mismas, según el Presupuesto, de cerca de cinco millones y medio, aparte de la suma de tres millones y medio destinada a recuperar las escuelas primarias municipales." (56)

Y de los estados, en el mismo informe tenemos los datos siguientes:

"Acción Federal en los Estados.

"Proporcionalmente a la población de cada Estado, se pensó emplear en ellos hasta doce millones de pesos; pero la penuria del Erario hizo que sólo se pudieran destinar \$ 6.000,000.00. La forma en que la Federa-

ción interviene en los Estados, con relación a la Enseñanza, es celebrando con dichas Entidades contratos a virtud de los cuales destina para ellas determinadas sumas de dinero, que se emplearán en las Escuelas Elementales, Superiores, Normales, Comerciales, Industriales, etc., que también se determinan: otras veces las sumas se proporcionan en forma de subsidios, ya mensuales, ya anuales.

"Con todos los Estados se han celebrado convenios, exceptuando Chiapas, Coahuila, Sinaloa, Tamaulipas y Veracruz; las sumas que debe proporcionar la Federación a virtud de tales contrato asciende a más de tres millones y medio de pesos, de los que ya ha entregado una buena parte." (57)

El mismo informe reproducido en "El Maestro", Revista de Cultura Nacional nos brinda la siguiente información:

"El número de escuelas oficiales en la República se elevó de 8,388 a 9,547, y el de maestros de 20,407 a 22,939. Los gastos para el sostenimientos de las escuelas ascendieron aproximadamente a \$ 25.000.000.00." (58)

En el informe de gobierno del Gral. Alvaro Obregón del 10. de Septiembre de 1923 correspondiente a su 2o. año de gestión, tenemos datos acerca del crecimiento cuantitativo de la educación pública a nivel básico, tanto en el Distrito Federal como en los estados:

"En el Distrito Federal hubo en el presente año, con relación al de 1922, aumento de 19,916 alumnos y una inscripción total de 93,626, atendidos por 1,131 maestros distribuidos en 287 escuelas. (...) en Sonora se ayudó al sostenimiento de escuelas rurales, y en cada una de las Entidades Federativas se han fundado varias instituciones de educación, que pueden clasificarse como escuelas de párvulos, escuelas rurales, escuelas primarias, centros culturales, escuelas normales regionales, escuelas agrícolas y escuelas nocturnas para obreros." (59)

Para el tercer año del gobierno obregonista el presupuesto destinado al Ministerio de Educación fue mermado considerablemente, debido a las dificultades económicas por las que atravesaba el país. El informe fechado el 10. de Septiembre de 1924 revela una serie de circunstancias sociales y

y políticas que dificultaban el proceso de centralización - expansión de la educación pública del país sobre todo en el Sureste:

"Las Escuelas Primarias y Rurales establecidas, son 1,605, a las que concurren 171,565 alumnos; están servidas por 3,922 maestros y aunque estas cifras acusan un descenso en el número de escuelas primarias y en los alumnos que a ellas concurren, con respecto a las que hubo en el segundo semestre del año pasado, tal descenso se debe a que por las condiciones anormales que prevalecieron últimamente en los Estados de Chiapas, Yucatán, Campeche y Tabasco, las escuelas federales quedaron desorganizadas y otro tanto sucedió con las del Distrito Norte de la Baja California." (60)

Para apreciar las tendencias del crecimiento del sistema educativo federal en las áreas rurales podemos observar el siguiente cuadro:

CUADRO II. Esfuerzos por la escuela federal rural. 1923

Estado	Millones	Maestros rurales	Escuelas rurales	Inscripciones
Aguascalientes				
Campeche	1	2	2	115
Coahuila	0	9	9	630
Colima	1	8	8	448
Chihuahua	2	15	15	840
Chiapas	7	32	30	1530
Durango	6	2	2	180
Guerrero	5	30	30	2160
Guanajuato	3	11	10	610
Hidalgo	5	50	50	3050
Jalisco	3	22	21	714
México	7	54	54	2258
Michoacán	9	30	30	2970
Morelos	2	13	12	744
Nayarit	4	12	12	792
Nuevo León	1	10	10	480
Oaxaca	9	72	72	5400
Puebla	10	63	63	4664
Querétaro	2	15	15	510
San Luis Potosí	4	16	16	832
San Luis Potosí	5	21	20	1560
Sinaloa	1	13	13	719
Tabasco	1	3	3	239
Tamaulipas	1	14	14	913
Tlaxcala	1	4	4	240
Veracruz	8	37	37	1480
Zacatecas	4	13	13	546

FUENTE: BSEP, 1, 4, 1923. (61)

A pesar de la falta de datos acerca de las zonas rurales aledañas al Distrito Federal, los territorios y el estado de Yucatán, tal información nos permite conocer la tendencia social del crecimiento cuantitativo del sistema escolar. A medida que la federalización de la enseñanza cobraba fuerza se alteraba el esquema de desarrollo presentado durante el gobierno porfirista (la expansión escolar correspondía al nivel de ingresos estatales), ahora la mayoría de las escuelas primarias rurales federales se encontraban en el área centro y sur de México, y no se relacionaban precisamente a los estados con alto nivel de ingresos al erario.

El proceso de federalizar la educación se presenta bajo un carácter dual, a medida que la dirección, control y supervisión del sistema educativo se centraliza es posible su expansión por todo el país. Sin embargo hay un caso que parecía marchar fuera de la rectoría central: en el estado de Yucatán entre 1918 y 1924 se sostiene en el poder público el Partido Socialista de Yucatán. Durante este lapso surge una propuesta pedagógica basada en las ideas de Ferrer Guardia - la pedagogía racional -, cuyo fin era desarrollar la conciencia y la acción de clase proletaria. Experimento educacional que no fructifica por no corresponder al contexto socio-político a nivel nacional. Nuevamente el condicionamiento de la realidad exterior a la escuela vuelve a revelarse.

Bo. DURANTE LOS AÑOS DE 1924 A 1928.

El gobierno de Plutarco Elías Calles inicia en firme la institucionalización de la Revolución, al mismo tiempo que impulsa el desarrollo económico del país. La educación además de ser una reivindicación social para las clases populares, es un vehículo modernizante para el proyecto estatal.

Poner a tono la política social que el régimen de Calles habría de impulsar con la acción educativa, implicó reestructurar orgánicamente a la S.E.P. con la correspondiente jerarquización y burocratización del sistema educativo federal. En 1925 el Departamento de Cultura Indígena fue designado "Departamento de Escuelas Rurales, Primarias Foráneas e Incorporación Cultural Indígena". Se creó la "Dirección de Misiones Culturales" en 1926, prolongándose la estancia de las mismas en las comunidades y convirtiéndose los antiguos maestros misioneros en "inspectores" e "instructores". El Departamento Escolar se denominó "Departamento de Enseñanza Primaria y Normal" en 1925.

"En cuanto a su régimen interno, el Departamento fué dividido en dos oficinas: la Jefatura Técnica de Escuelas Normales Federales y Primarias del Distrito Federal y la Jefatura Técnica de Escuelas Primarias y de las Misiones Culturales y Acción Educativa en los Estados. En un principio, para el despacho de sus asuntos, ambas Jefaturas se sirvieron de dos Secciones: la Técnica y la Administrativa. Posteriormente fué necesario crear otras dos, la de Personal y la Estadística, por la imposibilidad en que se vió la Administrativa para atender los múltiples asuntos que se le habían encomendado." (62)

En el mismo año - 1925 - se instaura la enseñanza secundaria, y para 1927 se establece la Dirección de Educación Secundaria. Los Jardines de Niños se ven incrementados, pero no en cantidad suficiente a las necesidades sociales y no llegan a tener una dirección específica dentro de la S.E.P.. El año de 1925 parece ser clave en el proceso de re-estructuración del ministerio de educación, pues además de las modificaciones y creaciones ya expuestas debe añadirse la instauración del Departamento de Psicopedagogía e Higiene, y de la Dirección de Establecimientos Penales y Correccionales dependiente del gobierno del Distrito, para atender problemas específicos de aprendizaje o de socialización bajo el influjo de las nuevas teorías educativas y corrientes pedagógicas. Las nuevas dependencias son expresión del proceso de formali

zación, sistematización e institucionalización que las diferentes variables incidentes en la educación pública adoptan bajo el contexto general delineado por el gobierno callista. Cabe agregar que en esta época cobra gran importancia la educación militar.

La educación resulta un medio imprescindible para establecer los nuevos fundamentos sociales del Estado, además de un instrumento para el progreso material y el desarrollo económico. Bajo esta consideración puede entenderse la importancia que adquiere la enseñanza técnica en estos años, por ejemplo: en marzo de 1925 se funda la Escuela Técnica Industrial y Comercial de Tacubaya (ETIC), y se inicia la re-organización del Departamento de Enseñanza Técnica, Industrial y Comercial creado en 1923 bajo la gestión vasconcelista.

El proceso contralor de la educación pública a la par que conlleva una centralización de decisiones y una extensión de funciones, implica una complejidad vertical y horizontal en la estructura orgánica de la institución social en cuestión. Tal es el caso de que las Delegaciones de Educación en los Estados se convirtieron en Direcciones Federales y de que se organizara el sistema de supervisión escolar, dividiendo en zonas de inspección a cada entidad de la República con lo cual se estableció una red de comunicación radial.

"... se juzgó conveniente asignar a los inspectores una doble función: la administrativa ejercida sobre las escuelas que constituyen la Zona y la técnica que se circunscribe a la enseñanza de determinado ciclo (...) Seguramente que los inspectores, al llevar la voz del Departamento, facilitarán a los maestros la observación de las Bases de la Enseñanza y tenderán a unificar los criterios al interpretarlas y aplicarlas." (63)

El levantamiento de un censo de población en edad escolar (de los 4 a los 14 años) en el Distrito Federal y en los municipios aledaños, para formar el Padrón Escolar, es un indicador del carácter extensivo que quiere darse a la en

señanza otorgada por el Estado.

Calles pensaba en la educación como parte de su nueva política económica, por esto las ideas de mejoramiento social y producción industrial ligadas al desarrollo de México, cruzan sus discursos políticos:

"... el esfuerzo educativo del actual Gobierno se ha orientado de preferencia hacia las escuelas urbanas de primera enseñanza, las escuelas de obreros, las de carácter técnico e industrial, y, muy principalmente, hacia la educación rural, para hacer llegar los beneficios de la educación a las grandes masas de campesinos, mestizos e indígenas." (64)

En la difícil situación económica de aquella época era necesario y consustancial al sistema social imperante, que el Estado fuera el promotor de la re-activación económica, - los empresarios particulares iban a la zaga del intervencionismo gubernamental - . Durante los años de la gestión callista se emprendió una extensa política de desarrollo en el campo. Sus fines primordiales eran la irrigación y la incorporación de nuevas tierras para el cultivo. El reparto agrario quedó en suspenso.

"El Estado pudo financiar los medios para echar a andar el proyecto agrícola gracias a la restauración de las finanzas nacionales, que ya para finales de 1925 había tenido éxitos palpables, y haciendo de lado la gran retórica revolucionaria sobre la tenencia de la tierra se avocó a fomentar el desarrollo agrícola por medios muy concretos: crédito, técnica, caminos y, muy importante, educación." (65)

Dentro de este contexto la función de la escuela en el campo debe entenderse como una institución educativa, en el amplio sentido de la palabra, conforme a las miras sociales de desarrollo global del país. La escuela era considerada una agencia para el desarrollo económico de la comunidad rural:

"La expansión del sistema escolar en el campo en los años veinte e incluso en los treinta, no fue solamente un intento por educar al campesino, sino un esfuerzo básico por organizar económicamente al agro y

sentar las bases de un nacionalismo político." (66)

La escuela rural se convierte en una pieza estratégica para la "guerra de posiciones" que la dinastía sonoreNSE em pieza a desarrollar con el fin de afianzarse en el poder:

"La hegemonía supone necesariamente una dimensión organizacional, un conjunto de instituciones (...) mediante las cuales desarrollar una práctica estructurada de la lucha ideológica, cultural y política ..." (67)

Por algo la educación rural recibe todo el apoyo del Estado y es impulsada por todos los gobiernos populistas desde Obregón hasta Cárdenas.

Las Misiones Culturales eran consideradas en los discursos presidenciales como agencias sociales del gobierno en el campo, al igual que la escuela rural en su conjunto. De la eficacia de su acción comunitaria no tenemos las mejores noticias, pero debemos resaltar la orientación social de la obra educacional emprendida, en palabras del Ministro de Educación Puig Casauranc en 1924: "... la incorporación de las grandes colectividades campesinas y de la raza indigna a una vida propiamente civilizada...." (68). Esto es integración al desarrollo económico del país.

La acción educativa federal está imbuida también por un espíritu nacionalista:

"Tenemos la necesidad urgente de integrar a nuestro país, de crearles esta comunidad de intereses, de ideales y de sentimientos, que se llama patriotismo. En cada escuela rural tenemos, pues, si no el culto de la bandera, es decir, procuramos que los niños la conozcan, la respeten y la amen y les creamos también una mentalidad nacional." (69)

Tal es la declaración de Moisés Saénz Subsecretario de Educación Pública en 1925.

La reorganización del Ministerio Educativo con el fin de aumentar la capacidad contralora y elevar la eficacia de la enseñanza pública, refleja el aumento de la fuerza del Estado y el surgimiento de una política social encaminada a

a la incorporación de las clases populares al proceso institucional de la Revolución. La nueva estructura funcional de la S.E.P. trajo consigo una jerarquización-burocratización en correspondencia al enfoque tecnocrático y centralista adquirido por el gobierno callista. La creación del Departamento Administrativo y de la Oficina de Estadística se inscriben en dicho contexto. Sin embargo dada la inestabilidad política, los magros recursos federales y la oposición de gobiernos locales y de grupos sociales, en la S.E.P. se estableció más bien una estructura para la burocracia que el funcionamiento efectivo de ella.

Para 1925 el sistema educativo federal se consolida estructuralmente. Las Casas del Pueblo, primigenias agencias educativas en el campo, adquieren el nombre de "Escuelas Rurales". "El cambio de denominación implicó una formalización de la enseñanza." (70) Lo que significa la sistematización del proceso enseñanza-aprendizaje, estableciendo centralmente los criterios para su planeación, realización y evaluación. La dinámica del proceso educativo podía ser regulada indistintamente del sujeto aprendiz y de las condiciones de aprendizaje, y podía ser determinada la calidad y la cantidad de la enseñanza. El crecimiento de la escuela rural es amplio en la época callista.

Otra modalidad educativa ideada para atender las necesidades sociales de expansión escolar fue la escuela comunal de circuito. Las escuelas rurales fundadas hasta el año de 1928 no eran suficientes, el número de analfabetas era altísimo y la imposibilidad de aumentar el presupuesto federal, indujo a concebir un proyecto llamado de "Circuitos Rurales":

"El procedimiento ideado consistía en fundar escuelas con el auxilio pecunario de comunidades rurales, dirigidas y supervisadas por la Federación. Una escuela rural sostenida por la Federación, servía como centro de circuito. A inmediaciones de ésta se fundaban otras escuelas circundantes, casi todas unitarias (...),

que pagaba la comunidad. Un maestro experimentado fun
gía como director de circuito, que a su vez recibía
instrucciones del inspector escolar de la región y de
las misiones culturales." (71)

Al cabo de un año funcionaban 703 circuitos rurales con
2 438 escuelas. Posteriormente las escuelas comunales de cir
cuito fueron sustituidas por escuelas rurales federales.

La escuela rural en sus varias modalidades pretendía in
cidir en la dinámica de vida de la comunidad donde se insta
laba. La importación de la "Pedagogía de la Acción" fue un
signo distintivo de la orientación social asignada a la es
cuela oficial:

"El propósito subyacente en la escuela de acción era
alentar una mayor iniciativa individual en tanto que
inculcaba efectivamente hábitos de trabajo y hacía
más productiva la relación entre la escuela y la eco
nomía." (72)

Tal relación resultó un contrasentido, pues las metas
propuestas por la pedagogía chocaban con la estructura so
cial real, poniéndose de manifiesto una disociación entre la
escuela y la vida, tanto en la educación urbana como en la
rural.

Definir una práctica docente tendiente a intervenir co
munitariamente llevó a las autoridades federales educativas
a la implementación de medidas como el establecimiento de es
cuelas primarias "tipo", promotoras de la pedagogía de la ac
ción en cada una de las capitales de las entidades del país,
con lo cual se inició la penetración de la S.E.P. en la edu
cación primaria urbana de los estados. Estos planteles sir
vieron de catalizadores de los sistemas escolares estatales.

Consolidar los servicios educativos federales era parte
del proceso de unificación del país en torno al proyecto na
cional del Estado post-revolucionario. Los jefes de la S.
E.P. veían a la escuela como la simiente nacionalista entre
el pueblo:

"Sáenz insistía en que la iglesia católica no había unificado a México. Que había otro componente en la identidad mexicana, más profundo e importante que la de su catolicismo: su mexicanismo, su 'nacionalismo tesonero'. Los rasgos de ese componente eran claros: 'tradicción folklórica, temperamento artístico, sentido del destino racial y orgullo racial'." (73)

Quizás por ser Sáenz protestante mantenía animadversión por el catolicismo, pero no hay que olvidar que el anticlericalismo ya estaba radicado en México. La escuela rural, agencia social del gobierno en el campo, pretendía reducir la influencia de la parroquia del lugar:

"La escuela rural de Sáenz estaba concebida como el centro de la comunidad, como el sustituto social de la Iglesia (no en balde hablaba Sáenz de que varias iglesias desocupadas alojaban a la nueva escuela)." (74)

El Estado busca ganar consenso y obtener legitimidad entre las masas populares a través de la escuela, por ello en 1925 hace sentir su fuerza ideológica al instaurar el "Calendario Patrio":

"En 1925 se introdujó un calendario escolar para la institucionalización de las fiestas patrias que iban desde las fechas de nacimiento y muerte de los héroes nacionales tales como Hidalgo, Juárez, Morelos y Madero hasta las de eventos nacionales importantes como la Independencia, la batalla de Puebla y el comienzo de la Revolución mexicana. Igual que en el porfiriato, este calendario supliría al Santoral de la Iglesia." (75)

Otro medio de interacción escuela - comunidad fueron los "Comités Pro-Escuela", surgidos ante la urgencia de construir aulas y la insolvencia financiera del gobierno; de este modo la comunidad absorbe gran parte de los gastos educativos. En el informe general de los Departamentos de la S.E.P. fechado el 31 de Agosto de 1925 se lee: "... el Erario Nacional no invierte un solo peso en pago de rentas de casas ocupadas por escuelas rurales" (76)

Los buenos resultados de los comités de educación alentaron la expedición de una Circular en 1926 para su promo-

ción formal:

"1) En cada poblado, congregación o ranchería, habrá un Comité de Educación integrado por un miembro electo por los vecinos, que será el Presidente; otro nombrado por las autoridades, una señora designada por las madres de familia, que tendrá el carácter de tesorera; un alumno adulto electo por sus compañeros que representará también a los niños de la diurna, y el maestro (o alguno de los maestros que representen a los demás) desempeñará funciones de Secretario. El objeto primordial de estos Comités consistirá en fomentar y apoyar la obra de la educación popular a fin de que tenga los resultados más satisfactorios." (77)

Para 1928 se tienen noticias de que "... más de la mitad de las escuelas rurales construidas hasta esa fecha habían sido edificadas por los pueblos." (78) Lo expuesto ocurrió por ejemplo en la comunidad de Comaltepec, Oaxaca:

"El H. Ayuntamiento y el Comité de Educación que me honro en presidir y que hoy entrega, han aportado su grano de arena a la obra civilizadora de la escuela federal de este pueblo, en la forma siguiente:

"1o. Se procuró que se le dotará de solar para la huerta escolar, en diciembre de 1926.

"2o. Se cercó el terreno de la huerta en enero de 1927.

"3o. Se procuró la construcción de un nuevo edificio escolar que se principio el día 9 de marzo.

"4o. Se compraron rejas para las ventanas de dicho edificio.

"5o. Se terminó la construcción de dicha casa en 29 de mayo de 1927 ..." (79)

Apoyo financiero de la comunidad para la buena marcha de la escuela, más no ingerencia en la orientación social de su acción. Los comités de educación eran una gran ayuda al erario público, sin ejercer generalmente mayor influencia en las cuestiones organizativas y técnico - pedagógicas de la escuela.

"Cuando el financiamiento y la conservación de la escuela recayó en los residentes locales organizados en comités de educación, los directivos de la SEP insis-

tieron en que esos comités debían sostener la escuela sin tener ningún poder de decisión en los programas escolares, pero no siempre se dio esta agresión cultural." (80)

Los funcionarios de la S.E.P. veían la vida rural como una situación anacrónica socialmente hablando. Las colectividades campesinas e indígenas debían sacudir su inercia al progreso económico. La marginación y la opresión presentes de por sí en las áreas rurales eran vistas, sólo relativamente, como situaciones estructurales. Rafael Ramírez, Jefe de la Dirección de Misiones Culturales, escribió lo siguiente:

"Sin desconocer el papel importante que el factor económico del problema juega en el trabajo de incorporación de la clase indígena a la cultura del país, vamos, sin embargo, a hacer abstracción del mismo para concentrar nuestra atención sobre los otros dos factores: incultura y falta de ajustamiento de su propia vida a la vida social que nosotros estimamos más satisfactoria. Prácticamente los dos aspectos pueden ser reducidos por un serio trabajo educacional." (81)

El "Comité de la Parcela Escolar" fue otra de las importantes agencias organizadas por la escuela rural. Era un sencillo recurso para legalizar la tenencia de la tierra cuando el gobierno de Calles abandonó la reforma agraria:

"Las escuelas establecidas en núcleos ejidales vieron legalizada la posesión de la parcela escolar por repetidas disposiciones. Una de fecha 4 de marzo de 1926, que forma parte del Reglamento del Patrimonio Ejidal, dice:

"Artículo 31.- De la superficie de cultivo se reservará una extensión no menor de cinco hectáreas destinadas a escuelas granjas, y para el establecimiento de cooperativas agrícolas organizadas en las escuelas de niños del pueblo." (82)

El cooperativismo, elemento de las concepciones sociales del presidente Calles, se filtra a través de la S.E.P. a las comunidades rurales:

"La organización cooperativa fue una idea casi obsesi

va del régimen callista. Para el presidente, el cooperativismo implicaba la solución a las injusticias sociales sin un enfrentamiento violento entre el capital y el trabajo. El cooperativismo estaba en auge en varios países de Europa y Calles deseó copiar este modelo de organización en nuestro país." (83)

Se fundaron cooperativas en las comunidades auspiciadas por la escuela rural. En el informe de la maestra rural de la Congregación de Chamacuero, Municipio de Allende, Coahuila, puede leerse lo siguiente:

"Los vecinos de este lugar han construido un local para escuela y cedido al Gobierno Federal una extensión de terreno de 2 500 metros cuadrados, más de 5 hectáreas para cultivos, y tres días de agua del manantial que existe en la Congregación.

"En este año se formó una cooperativa agrícola escolar; hay una cooperativa de adultos para sostener los gastos de fiestas y alumbrado de la escuela. En la caja de ahorros hay \$ 3.24. En este lugar se formó una Liga femenil antialcohólica y otra Liga antialcohólica de niños, las que han prestado muy meritorios servicios en contra del alcoholismo." (84)

Las cooperativas pretendían ser mecanismos reguladores de la competencia mercantil, y fórmulas de convivencia social sin alterar las relaciones de poder existentes:

"Los educadores veían las cooperativas como mecanismo para inculcar un comportamiento 'racional' frente al mercado. Inculcando hábitos de orden, disciplina y moral, las cooperativas 'nos enseñan a producir honorablemente, a eliminar el robo, el bandolerismo, el alcohol'..." (85)

Las cooperativas requerían de un apoyo efectivo del gobierno para funcionar plenamente. El gobierno de Calles fundó cuatro bancos de crédito ejidal, al mismo tiempo que la S.E.P. intentaba crear una red de mercados en las capitales de los estados y en la ciudad de México, para colocar los productos. Ninguno de estos apoyos se estableció o se continuó en la forma adecuada, por lo que el plan no fructificó.

La promoción social que debía llevar adelante la escuela

la no era tarea fácil. La misma además de organizar el comité de educación, el comité de la parcela escolar y una cooperativa, había de estimular el ahorro.

"En 1926, la SEP creó la Asociación Nacional de Ahorro para niños, a la cual cada estudiante debía contribuir con cinco centavos por semana. Esto formaba parte de la reforma bancaria del período de Calles y su enfoque ideológico era indudablemente más enfatizado que el resultado financiero." (86)

De los resultados efectivos de la acción social de la escuela rural no se tienen noticias similares, y es que estos dependían de varias situaciones:

"Que las escuelas mejoraran efectivamente la vida rural dependía de varios factores, entre ellos de la base de recursos locales, la relación entre el maestro y la comunidad y la que existiera entre ésta y las autoridades locales o estatales. También era de gran importancia la contradicción entre los objetivos y los logros de la escuela, según lo que planteaba la propia SEP, y el nivel de apoyo que el gobierno otorgara." (87)

La acción de la escuela rural como agencia social del gobierno en el campo, vista retrospectivamente, se aprecia como una correa de transmisión de las directrices del núcleo del poder político. La actividad escolar estaba circunscrita a la obra nacional unívoca del Estado post-revolucionario.

El gobierno de Calles inauguró la enseñanza por radio que fue otro elemento educacional para entrar en la vida comunitaria.

"Con fecha 15 de julio de 1924 se autorizó a la Secretaría de Educación Pública para que adquiriera una Estación Transmisora de Radio, y al efecto fué comisionado el Director de Enseñanza Técnica para que la comprara en los Estados Unidos del Norte; la Estación de referencia fué instalada en el edificio que ocupa esta Secretaría, e inaugurada con fecha 30 de noviembre de 1924, empezando a funcionar con toda regularidad al iniciarse el nuevo período presidencial, habiéndose logrado que esta Estación sea la mejor de las que actualmente existen en la ciudad de México y que sea intensa la propaganda cultural que se transmite por

ella. Se ha dotado a la mayoría de las escuelas federales en los Estados, de los aparatos receptores correspondientes." (88)

Lo anterior nos muestra como la S.E.P. empleó el medio radiofónico para extender su círculo de acción.

Es innegable que la escuela, en especial la de tipo rural, realizó una labor incorporadora de las poblaciones al proceso de desarrollo social del país. Así lo concebían los funcionarios de la S.E.P.:

"La escuela, como agencia de civilización, tendrá que establecer la comunicación de un pueblo y con el otro y con otros más y con todo México, hasta que se lleque a la unidad material, instrumento de la espiritual, sin la cual no puede haber Patria." (89)

En lenguaje antropológico, la escuela sería un medio de aculturación de las masas populares al modelo central propuesto.

El alcance social de la actividad escolar definido por las autoridades federales, no debía alterar las estructuras del poder político:

"... la escuela rural debe ser el centro de actividades sociales benéficas a la comunidad y del todo alejadas de la política electoral o personalista, así como que los conocimientos que los alumnos adquieran en esos establecimientos les abran nuevos horizontes de una vida mejor, por la adquisición de habilidades que se traduzcan en aumento de capacidad económica." (90)

Correspondientemente a esta concepción, los oficiales de la S.E.P. definieron el papel social del maestro. Se publicó un folleto estableciendo la línea de conducta que los educadores debían seguir.

Durante la gestión callista se publicaban las revistas "El Sembrador" y "La Escuela Rural". En su informe una maestra rural anotó:

"Ha sido establecida en mi escuela la 'hora de lectura' de 'El Sembrador' en cuyas páginas el pueblo siem

pre ha encontrado algo que aprender y de suma utilidad para la vida campesina." (91)

La revista "La Escuela Rural" puede considerarse como el órgano de difusión de las directrices oficiales durante esta época:

"La revista 'La escuela rural' fue publicada por el Departamento de Escuelas Rurales e Incorporación Incorporación Indígena durante el gobierno de Calles. Fue un medio importante para difundir campañas sociales, comunicar directivas a los maestros y transmitir a los lectores la filosofía de la escuela rural ..." (92)

Las condiciones del reclutamiento y capacitación del personal docente, pieza clave de todo proceso educativo, revisten características especiales en el cuatrienio callista. Las misiones culturales continuaron capacitando a los educadores y ejerciendo su acción en las comunidades:

"A partir de la creación de la Secretaría de Educación Pública, la preparación de los maestros fue una tarea prioritaria. Se amplió el radio de acción de los cursos de verano para extranjeros y se crearon cursos para profesores mexicanos en cuyo programa predominaron materias como: principios de educación, psicología educativa, organización escolar, técnica de la enseñanza, higiene escolar, educación física, etc. . Los 'institutos' eran los cursos intensivos impartidos por las Misiones Culturales." (93)

Los informes acerca de la tarea de las Misiones Culturales nos revelan la importancia y la extensión que llegaron a tener:

"Las seis Misiones de 1926 establecieron 42 institutos en 42 aldeas diferentes y mejoraron los conocimientos de 2,327 maestros en servicio (...). En ese año se suprimieron los misioneros ambulantes; en su lugar, se nombraron 150 instructores itinerantes, de agricultura, de pequeñas industrias, y de oficios, que recorrían periódicamente las comunidades de la zona rural a su cargo." (94)

Se estableció en 1927 la obligatoriedad para todos los maestros federales de asistir a los institutos, con el fin de fo

mentar la cohesión entre los maestros. Unificar los criterios de la práctica docente posibilitaría regularla centralmente. Los lugares de operación de las Misiones Culturales eran pequeñas comunidades entre dos y tres mil habitantes, lo que permitió apreciar claramente las carencias sociales de la vida rural. Para 1928 se consolidan las Misiones Culturales y se integra, por disposición presidencial, una Comisión intersecretarial que coordinaría las actividades realizadas en el campo:

"Con el fin de atacar de manera integral el problema de la rehabilitación económica y la organización social de nuestra población campesina, el ejecutivo de mi cargo ha aprobado un plan de acción fundado en la coordinación de los esfuerzos que las Secretarías de Agricultura y Fomento, Industria y Comercio, Educación y el Departamento de Salubridad están desarrollando para el mejoramiento de las comunidades ..." (95)

Encomiable plan que no fructificó, pero deja entrever las grandes esperanzas en la amplia labor escolar dentro de la comunidad.

La función de preparar al maestro rural paulatantemente fue transferida de las Misiones Culturales a la "Escuela Normal Rural", creada en 1926, había de capacitar al docente en las cualidades, habilidades y destrezas propias para desempeñarse en los ambientes campesinos. Con fecha 2 de Febrero de 1927 fueron aprobadas las bases generales para su funcionamiento, que no difieren mucho de las ya estipuladas por la gestión vasconcelista en educación pública.

El 10. de Enero de 1926 se creó otra modalidad educativa pensando en "... anular la distancia evolutiva que separa a los indios de la vida civilizada moderna e incorporarlos íntegramente a la comunidad social mexicana ..." (96), llamada "Casa del Estudiante Indígena". La fundamentación consistía en los siguiente:

"La idea originaria consistía en suministrar a jóvenes indios, no incorporados, la preparación adecuada para

que, en pocos años, se constituyeran en líderes y consejeros de sus hermanos de raza." (97)

Se procuraba que los internos no olvidaran la lengua vernácula pues habrían de ocuparla al volver a sus lugares de origen. De hecho el ensayo educativo no fructificó:

"El fracaso de la Casa del Estudiante Indígena (...) se explica por esta concepción errónea de la exclusiva planificación central. Se había fundado en la ciudad de México y tenía el propósito de 'modernizar' a ciertos indígenas para que se convirtieran en agentes de cambio de sus comunidades. De los doscientos jóvenes monolingües que vinieron de los lugares más apartados de la República a la Casa del Estudiante Indígena, ninguno regresó a su lugar de origen. La casa se clausuró en 1932." (98)

En lo que respecta a "Educación Normal" puede considerarse que bajo el callismo se consolida. En 1924, de acuerdo a las bases postuladas por el Maestro Lauro Aguirre, se aprueba la fundación de la "Escuela Nacional de Maestros", en la ciudad de México.

Pasar de la improvisación del personal docente a su profesionalización implica, además de fundar las escuelas pertinentes, el adecuar al personal en servicio a los requerimientos propios de la época. Por algo se promovió la titulación del maestro empírico. En un documento fechado el 16 de Marzo de 1925 se expresa:

"Esta Secretaría dispone:

"1o. Exíjase a los profesores no titulados o no normalistas, que adquieran el título en dicho Departamento de la Escuela Nacional de Maestros, dándoseles, al efecto, todas las facilidades, tanto en lo que se refiere a sus cursos de estudios, como en lo que respecta a colocarlos en los planteles cercanos a dicha Escuela Nacional." (99)

Dentro del mismo proceso de profesionalización del magisterio puede entenderse la creación del "Seguro del Maestro" que favoreció a los docentes del Distrito Federal en un principio, y se hizo extensivo posteriormente a otras entidades, y que contribuyó a la estabilidad laboral del maestro.

El número de maestros primarios, tanto en los sistemas público y privado conjuntamente, aumentó de 19 542 en 1920 a 32 567 en 1928. Si bien el pago al maestro federal no era siempre oportuno, había mayor garantía de recibirlo en relación al sistema municipal, por ejemplo; y el salario federal del maestro era generalmente más alto que el otorgado por los estados. Por esto se consideraba a la S.E.P. un patrón más confiable y muchos maestros engrosaron las filas del servicio federal de educación.

Hacia 1926 por decreto presidencial y por conducto de la Secretaría de Agricultura y Ganadería se fundan las "Escuelas Centrales Agrícolas", y paralelamente se acuerda la creación de los bancos de crédito ejidal. Un proyecto más dentro de la política económica y social del régimen de Calles que no marcharía al unísono con las necesidades reales del país. Las Escuelas Centrales Agrícolas pasarían con el tiempo a depender de la S.E.P. y se fusionarían con las Misiones Culturales y las Escuelas Normales Rurales para crear otra institución educativa.

La desproporción entre los objetivos sociales conferidos a la escuela y la realidad estructural se hacía más evidente en las zonas rurales. Crecía una diferenciación entre los maestros de la urbe y los del campo: los educadores rurales propendían más a una radicalización en sus concepciones acerca de la sociedad y de la escuela. El propósito social indicada a la escuela rural chocaba con intereses locales y regionales de perpetuación del beneficio económico y del poder político. Mejorar la vida de la colectividad rural requería más de una reforma estructural que de una acción escolar. El maestro rural comienza a ser visto como agente de disolución social por autoridades locales, grupos y sectores sociales y aún por los funcionarios de la S.E.P..

La Dirección de Misiones Culturales era una de las secciones más olvidadas del Ministerio de Educación. La escasez

de fondos limitaba sus actividades. La insuficiencia financiera federal y la incipiente politización de los misioneros parecen ser los factores decisivos. Sin embargo, no podemos negar el sitio privilegiado que la escuela rural ocupó en las disposiciones y en la acción ejecutiva federal: "... 26.6 % del presupuesto total de la Secretaría de Educación en 1928 se destinaba a ella ..." (100)

Los presupuestos federales destinados y ejercidos en la educación pública pueden considerarse absoluta y relativamente bajos. En el cuadro que se presenta a continuación puede observarse el peso tremendo de los gastos militares, sobre todo a partir de 1926 debido a la "Rebelión Cristera". "En 1928 México gastaba 33 centavos de cada peso en su ejército: 84.5 % de ellos en Defensa y 13.0 % de los mismos en fábricas militares." (101) Sin embargo puede considerarse que los gastos de la Secretaría de Educación ocupan, en cierta forma, un lugar privilegiado, sobre todo al final del período de Calles en que se vieron ligeramente aumentados.

CUADRO III.

PAGOS DEL SECTOR ADMINISTRATIVO, 1924-1928
(Millones de pesos y porcentajes relacionados con el total de ingresos netos)

Departamento	1924		1925		1926		1927		1928	
	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%	Monto	%
Poder Legislativo	7.9	2.7	10.7	3.3	10.8	3.4	-7.8	2.8	6.1	2.1
Poder Ejecutivo	5.1	1.7	1.7	0.5	1.9	0.6	-1.3	0.6	1.6	0.6
Poder Judicial	2.4	0.8	3.0	0.9	3.6	1.1	3.7	1.3	3.4	1.2
Gobernación	4.7	1.6	3.4	1.1	3.6	1.1	3.2	1.1	3.1	1.1
Relaciones Exteriores	5.1	1.7	5.3	1.8	5.8	1.8	5.3	1.9	6.7	2.3
Hacienda y Crédito Público	20.5	7.1	26.4	8.3	30.1	9.3	30.3	10.6	24.7	8.6
Defensa	103.6	35.6	79.5	24.9	82.7	25.7	83.4	29.3	84.5	29.5
Fábricas Militares	8.4	2.9	10.3	3.2	14.1	4.4	11.9	4.2	13.1	4.6
Agricultura y Fomento	12.7	4.4	12.0	3.8	18.1	5.6	17.4	6.1	12.4	4.3
Comunicaciones y Obras Públicas	27.0	9.2	25.0	7.8	25.8	8.0	24.6	8.6	26.7	9.3
Industria, Comercio y Trabajo	4.2	1.4	4.8	1.5	5.8	1.8	5.0	1.8	6.4	2.2
Educación	20.3	7.2	20.7	6.5	25.0	7.7	25.0	8.7	27.0	9.4
Salubridad	3.1	1.1	3.5	1.1	6.3	2.0	6.6	2.3	7.5	2.6
Provisiones generales	0.3	0.1	-	-	-	-	-	-	-	-
Contraloría	3.8	1.3	2.7	0.8	3.2	1.0	3.2	1.1	3.0	1.1
Estadística Nacional	0.8	0.3	0.8	0.3	1.1	0.3	1.0	0.4	1.0	0.3
Procuraduría General	1.0	0.3	1.0	0.3	1.1	0.3	1.1	0.4	1.1	0.4
Total	231.4	79.3	210.9	65.9	238.9	74.1	231.3	81.2	228.4	79.7

Fuente: Sterrett y Davis, *op. cit.*, p. 61.

(102)

Los gastos educativos de la gestión vasconcelista fueron en términos absolutos y relativos más altos que los realizados durante la presidencia de Calles, y puede advertirse en el Cuadro IV que el aumento de los gastos educativos no fue lineal, con lo que podrá entenderse la urgencia social para la creación de los comités pro-escuela.

CUADRO IV.

Gastos federales en educación

Año	1922-1928 (pesos mexicanos)	
	Cantidad gastada	% del presupuesto
1922	30 638 465	8.9
1923	38 591 674	9.3
1924	25 593 347	9.3
1925	21 970 830	7.1
1926	26 707 729	7.7
1927	25 808 764	8.0
1928	27 014 697	9.3

FUENTE: SEP, *El esfuerzo educativo...*, I; *La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales*; BSEP, II, 5 y 6, 1923-1924; James Wilkie, *The Mexican Revolution: Federal Expenditure and Social Change since 1910.* (103)

La expansión escolar advertida en el cuatrienio callista siguió las directrices de una política social que podemos llamar de crecimiento horizontal dirigida centralmente. Lo que se observa en el Cuadro V bajo el rubro Primaria rural es expresión del proceso antes descrito.

CUADRO V.

Escuelas federales 1925-1928

Tipo	1925		1928	
	Número	Inscrip.	Número	Inscrip.
Jardín de infantes	31	6 404	59	9 074
Primaria rural	1 900	267 900	3 303	483 993
Primaria	543		640	
Normal	6	2 826	12	2 011
Preparatoria	2	4 891	7	6 529
Profesional	11	5 338	18	6 532
Bellas Artes	3	2 854	2	2 520

FUENTE: Estadística, Anuario, 1930.

(104)

El crecimiento del sistema escolar federal comienza en esta época a sustituir los servicios educativos estatales y municipales, en relación de sumayor fuerza financiera y organizativa. En el Cuadro VI puede apreciarse la tendencia a crecer la presencia federal en los sistemas escolares estatales, sobre todo en las áreas rurales.

CUADRO VI. *Escuelas federales en los estados. 1925-1928*

Estado	Primaria rural		Primaria urbana		Normal		Profesional		Técnicas	
	1925	1928	1925	1928	1925	1928	1925	1928	1925	1928
Aguascalientes	27	26	3	6					1	1
Campeche	28	41	32	16						1
Coahuila	27	55	9	8						
Colima	36	26	18	8						
Chiapas	77	151	21	20						1
Chihuahua	51	161	3	6						
Durango	19	58	4	4				1		
Guanajuato	99	162	13	13				1	5	1
Guerrero	80	182	7	12		1				
Hidalgo	88	195	9	13		1	1			
Jalisco	121	129	4	2					1	1
México	177	316	17					2		
Michoacán	118	175	9	13	3	1		1	1	
Morelos	31	57	14	12		1				
Nayarit	73	105	7	7						

(concluye)

Estado	Primaria rural		Primaria urbana		Normal		Profesional		Técnicas	
	1925	1928	1925	1928	1925	1928	1925	1928	1925	1928
Nuevo León	81	140	35	21						
Oaxaca	98	157	4	16	1	1				
Puebla	125	214	12	14		1				3
Querétaro	33	60	11	12		1				
San Luis Potosí	109	201	17	14		1			1	
Sinaloa	48	76	6	5					1	1
Sonora	30	92	1	2					2	2
Tabasco		46		4						
Tamaulipas	1	63	5	4						
Tlaxcala	34	56	8	6	1					
Veracruz	44	175	1	3				1	1	1
Yucatán		3								

El Cuadro VII nos muestra que durante el curso de la Revolución el número de escuelas primarias y el de inscripciones se redujó.

Un 27.4 % aproximadamente de los niños en edad escolar estaban inscritos en 1907, y un 46 % en 1928, el aumento es claro. Los primeros gobiernos emanados de la Revolución mexicana están atendiendo, medianamente quizás, una demanda social popular que representa un medio de legitimidad política para éstos.

Por lo que respecta a las inscripciones en las escuelas primarias privadas, éstas decayeron durante los años de lucha, pero crecieron rápidamente en la década de los veinte aunque no tanto como en las escuelas primarias públicas. En 1907, el 20 % de todas las escuelas primarias eran privadas y en 1928 sólo el 17 %, en el mismo lapso las inscripciones en escuelas privadas también disminuyeron del 19 al 12 por ciento. Decremento explicable debido a la pobreza del estudiantado y a la extensión de la escuela pública. El crecimiento del sistema escolar privado apreciado en el cuadro puede explicarse por su importancia para los sectores medio y alto de la sociedad, y por el impulso recibido por la lucha entre la Iglesia y el Estado.

En el cuadro también advertimos el crecimiento acelerado de la escuela federal y su inscripción en términos absolutos y relativos, en detrimento de los sistemas escolares estatales y municipales incluso. Mientras el total de las inscripciones aumentaba en un 81 % de 1907 a 1928, las inscripciones estatales y municipales sólo crecieron en un 32 %. Las inscripciones federales en el mismo lapso crecieron en un 674 %. El proceso expansivo de la educación pública se ve corroborado por la información estadística.

CUADRO VII.

Escuelas primarias e inscripciones 1907-1928

	1907	1920	Porcentaje de aumento 1907-1920	1925	Porcentaje de aumento 1920-1925	1928	Porcentaje de aumento 1907-1928	Porcentaje de aumento 1910-1928
Nº de escuelas								
primarias	12 271	9 222	-25	13 187	48	16 692	36	81
Estatales y municipales	9 113	8 161	-10	9 178	12	9 751	7	19
Federales	631	—	—	2 443	—	3 943	525	—
Privadas	2 527	1 061	-58	1 556	48	2 998	18	183
Inscripciones	776 894	743 896	-4	1 090 616	47	1 402 731	81	89
Estatales y municipales	567 252	679 897	8	704 532	4	750 410	32	10
Federales	62 501	—	—	267 900	—	483 993	674	—
Privadas	147 141	72 460	-51	118 184	63	163 328	14	132

FUENTE: Estadísticas sociales del porfiriato, Anuario Estadístico, 1930, *La educación pública en México* (México, s.e., 1922).

(106)

El Cuadro VIII muestra que el número de escuelas primarias estatales y municipales crecieron más lentamente que el de las escuelas primarias federal entre 1925 y 1928. Pro explicable por la importancia que la educación oficial adquiere durante la administración callista.

CUADRO VIII.

Expansión comparativa en escuelas públicas primarias 1925-1928

primarias Escuelas			Porcentaje de aumento	Porcentaje de aumento		Porcentaje de aumento	
	1925	1926	1925-1926	1927	1926-1927	1928	
Número							
Estatales y municipales	9 178	9 778	6.5	9 855	7	9 751	- 1
Federales	2 443	3 266	34	4 000	22	3 943	- 1
Inscripciones							
Estatales y municipales	704 532	758 186	8	740 346	2	750 410	1
Federales	267 900	356 439	33	397 159	11	483 933	22

FUENTE: VAUGHAN, Mary Kay, Estado, clases sociales y educación en México, p. 271.

El Cuadro IX nos presenta la actividad estatal y federal en la educación. La participación de los estados en la educación era dispareja. Algunos estados sufrieron una disminución en el número de primarias manejadas por el gobierno de la entidad. Otros estados presentaban mayor impulso en el sistema escolar estatal, motivados por defender su autonomía frente al gobierno central (notese que se trata de estados como Chihuahua y Durango muy beligerantes durante la época revolucionaria); o estimulados por los gobiernos populistas que reconocían la importancia de la enseñanza básica, como es el caso del estado de Michoacán con Francisco Mújica y Lázaro Cárdenas, del estado de Tamaulipas con Emilio Portes Gil, y el estado de Tabasco con Garrido Canabal. Lo ocurrido en el estado de Yucatán se explica porque posteriormente a las gestiones de Alvarado y Carrillo Puerto como gobernadores, vió frenado su impulso a la expansión del sistema escolar estatal sin presentarse crecimiento en el sistema escolar federal. La ayuda federal en materia educativa no se presenta por las disensiones con el gobierno central. Consideramos que la presencia federal en la educación de los estados implica un proceso de integración de los gobiernos estatales a los derroteros marcados por los poderes nacionales.

En general el cuadro muestra la tendencia a la sustitución de los servicios educativos estatales y municipales por el sistema federal.

CUADRO IX.

Tendencias en los sistemas de enseñanza primaria en los estados
según el número de escuelas
1907-1928

	Porcentaje de aumento en primarias estatales 1907-1928	Porcentaje de aumento en primarias estatales 1907-1920	Porcentaje de aumento en primarias estatales 1920-1928	Porcentaje de primarias federales en relación con primarias públicas 1928
Aguascalientes	69	-14	-70	76
Campeche	-73	56	8	37
Coahuila	-49	100	-74	45
Colima	-72	-13	-67	72
Chiapas	-43	-16	-32	65
Chihuahua	60	-35	145	0.33
Durango	85	-51	278	14
Guanajuato	34	2	31	36
Guerrero	-75	-55	-44	68
Hidalgo	-20	-16	-4	32
Jalisco	18	53	-10	15
México	-25	-42	-30	33
Michoacán	45	5	37	22
Morales	-70	-70	-3	49
Nayarit			-30	68
Nuevo León	-19	-7	-13	39
Oaxaca	120	-41	275	12
Puebla	13	36	-17	16
Querétaro	-72	-59	-32	66
San Luis Potosí	-67	-61	-12	59
Sinaloa	41	-27	93	15
Sonora	59	120	-27	26
Tabasco	166	-50	436	57
Tamaulipas	74	-28	143	16
Tlaxcala	-23	-36	19	25
Veracruz	11	-57	154	19
Yucatán	14	11	3	0.6
Zacatecas	-46	-52	10	42

FUENTES: Cálculos basados en datos del "Anuario Estadístico", 1930. "La educación pública en México", 1922, *Boletín de Instrucción Pública*. (107)

El Cuadro X nos muestra dos tendencias en la extensión de los servicios educativos. Por un lado, la mayoría de las entidades con alto porcentaje de inscripciones escolares en 1928 son las mismas que los tenían durante el Porfiriato, - por ejemplo: Distrito Federal, Morelos, Tlaxcala, Nuevo León y Coahuila. Por el otro lado, algunas entidades que habían tenido porcentajes bajos y medios durante el régimen de Díaz, los elevaron excepcionalmente: Guerrero, Campeche, Aguascalientes y Puebla por ejemplo. La ayuda federal es manifiesta. El esquema porfirista de que las inscripciones escolares reflejaran los ingresos y la riqueza del estado se ve deteriorado. No hay que olvidar que la pugna entre el Estado y la Iglesia influyó en el proceso de expansión de escuela pública. La disminución de las inscripciones en Jalisco y Colima pueden explicarse por esta situación.

CUADRO X.
Porcentaje de población en edad escolar efectivamente en la escuela
 1907-1928

1907	%	1928	%	Porcentaje de aumento 1907-1928	
1 Distrito Federal	59	1 Morelos	99	1 Guerrero	350
2 Tlaxcala	47	2 Quintana Roo	95	2 Durango	145
3 Coahuila	47	3 Distrito Federal	90	3 Sinaloa	139
4 Morelos	43	4 Guerrero	81	4 Campeche	135
5 Nuevo León	43	5 Baja California	73	5 Morelos	130
6 Colima	41	6 Tlaxcala	71	6 Michoacán	129
7 Tamaulipas	40	7 Yucatán	70	7 Quintana Roo	127
8 Jalisco	37	8 Sonora	67	8 Guanajuato	116
9 Tabasco	34	9 Nuevo León	66	9 Aguascalientes	115
10 Zacatecas	33	10 Nayarit	62	10 Puebla	104
11 Yucatán	32	11 Campeche	61	11 Oaxaca	100
12 Chihuahua	32	12 Coahuila	61	12 Nayarit	100
13 Nayarit	31	13 Aguascalientes	57	13 San Luis Potosí	90
14 México	30	14 Chihuahua	56	14 Chihuahua	75
15 Hidalgo	30	15 Puebla	55	15 Tlaxcala	71
16 Sinaloa	29	16 Sinaloa	55	16 Yucatán	70
17 Sonora	28	17 Durango	54	17 Nuevo León	53
18 Puebla	27	18 México	51	18 Distrito Federal	52
19 Aguascalientes	27	19 San Luis Potosí	50	19 Zacatecas	48
20 Campeche	26	20 Tabasco	49	20 Chiapas	45
21 Veracruz	24	21 Zacatecas	48	21 Querétaro	45
22 Durango	22	22 Guanajuato	41	22 Tabasco	44
23 San Luis Potosí	22	23 Hidalgo	37	23 Sonora	44
24 Querétaro	20	24 Tamaulipas	36	24 Coahuila	30
25 Guanajuato	19	25 Oaxaca	36	25 Hidalgo	23
26 Guerrero	18	26 Colima	34	26 Veracruz	8
27 Oaxaca	18	27 Michoacán	12	27 México	7
28 Michoacán	14	28 Jalisco	30	28 Tamaulipas	-10
29 Chiapas	13	29 Querétaro	29	29 Colima	-17
		30 Veracruz	26	30 Jalisco	-19
		31 Chiapas	19		

FUENTES: Cálculos basados en datos del Boletín de Instrucción Pública, 1909, Anuario Estadístico, 1930. (108)

El conflicto entre el Estado y la Iglesia presente durante el régimen de Calles ha de considerarse particularmente por su relevancia a todos los niveles de la vida social del país. El proceso constitutivo del Estado mexicano está matizado por el anticlericalismo: disminuir el poder e influencia de la Iglesia para conformar un proyecto de unidad nacional, en los términos políticos convenientes al Estado, era el objetivo. El presidente Calles, anticlerical intransigente, pretende obtener el cumplimiento estricto de la expresión "educación laica" contenida en el Artículo 3o. Constitucional. Al sistema escolar privado se le informa que ha de ajustarse a las disposiciones oficiales para mantener sus planteles, y se le envía un reglamento que en alguna de sus partes enuncia:

"Si en el interior de alguno de los establecimientos particulares en donde se imparte la enseñanza primaria elemental o superior, o en comunicación con los establecimientos, hubiera en la actualidad o se establecieran en adelante, templos, oratorios o capillas destinadas al culto público o a ejercicios espirituales de alumnos, se servirá usted pedir a la Secretaría de Gobernación, encargada por ley de las cuestiones relativas a los cultos, la nulificación inmediata de la autorización legal necesaria para el funcionamiento de los templos y capillas, y el retiro del culto y la clausura de dichos edificios o anexos, procediendo además a la consignación de los hechos a la Procuraduría General de la República para las acciones de ley que en materia de bienes nacionales correspondan." (109)

Las declaraciones del Arzobispo Mora y Del Río en febrero de 1926 reflejan la posición del clero, en el sentido de no acatar mandatos de los Artículos 3o., 5o. y 13o. Constitucionales. Se inicia una fuerte campaña contra la escuela oficial, considerando que la mayoría de la población pertenece a la religión católica, sus resultados son funestos.

En el aspecto educativo, por ejemplo, se cerraron muchos establecimientos privados y el ausentismo afluó en los públicos. De Guadalajara se tienen noticias de que 800 maes

tros dimitieron para no servir al gobierno y de que 22 000 de los 25 000 niños en edad escolar dejaron de ir a las escuelas. El clero y los padres de familia organizaron servicios educativos clandestinos, (el mismo recurso se empleó para los servicios religiosos ante el cierre de las iglesias). Conjugada está situación con la realidad social del país, puede entenderse como la pugna Estado - Iglesia es más que un debate político - ideológico entre grupos de poder, es también un vehículo de expresión de reivindicaciones sociales aún no satisfechas. El apoyo popular a las medidas contestatarias de la Iglesia lo prueba. La rebelión cristera representa para el Estado post-revolucionario una crisis en su relación con las clases subalternas.

"El hecho de la hegemonía presupone indudablemente que se tienen en cuenta los intereses y las tendencias de los grupos sobre los cuales se ejerce la hegemonía, que se forme un cierto equilibrio de compromiso, es decir que el grupo dirigente haga sacrificios de orden económico-corporativo, pero es también indudable que tales sacrificios y tal compromiso no pueden concernir a lo esencial, ya que si la hegemonía es ético-política no puede dejar de ser también económica, no puede menos que estar basada en la función decisiva que el grupo dirigente ejerce en el núcleo rector de la actividad económica." (110)

El gobierno de Calles desarrolla una política social centrando su acción en los servicios educativos, pero la reforma agraria no es impulsada paralelamente. El compromiso esencial con la población campesina no se está cumpliendo. Los intereses primordiales del trabajador del arado se entre cruzan con la fuerza ideológica del clero católico y se mues tran al Estado con toda justicia.

"El movimiento cristero preocupa seriamente a los dirigentes estatales; las masas campesinas que al grito de ¡Viva Cristo Rey! se movilizan, eran bastante sintomáticas de la situación de inconformidad que priva en el campo. No se trata de una simple pugna entre viejos sectores dominantes y Estado; sino de la crisis de una fase estatal que, como explica Portantiero:

"... es siempre crisis de un tipo de articulación global entre estados y sociedad y no sólo entre estado y clases dominantes." (111)

La escuela rural, recurso institucional para el desarrollo económico y el fortalecimiento político del nuevo Estado no cubre todas las aspiraciones sociales por las que las masas populares se han levantado en armas entre 1910 y 1917.

C. DURANTE LOS AÑOS DE 1929 Y 1930.

La etapa final de la década de los veinte sirvió de marco para la creación de nuevas instancias políticas dentro del proceso de consolidación del Estado post-revolucionario. Desde que Calles abandonó la presidencia en noviembre de 1928, en sólo seis años se nombraron tres presidentes que mantuvieron la política del "jefe máximo". Esta sucesión permite afianzar algunos mecanismos del poder político:

"El 'continuismo' en el modo de gobernar, permitió al Estado consolidar las bases de su legitimación posterior a través de la estrategia centralizadora del poder que se disputaba entre caciques, caudillos y organizaciones populares y campesinas. Los hombres fuertes de la República se integraron al nuevo modelo callista con la doble ventaja de conservar su poderío regional e integrarse a la maquinaria política." (112)

El "maximato" fortaleció la tendencia conciliadora del Estado cuyas decisiones quedaban supeditadas a las transacciones entre los líderes de las agrupaciones populares, los funcionarios públicos y los intereses del capital extranjero. El reparto agrario quedó rezagado y mediante hábiles maniobras se incorporaban al partido del grupo en el poder los núcleos campesinos. La fundación del Partido Nacional Revolucionario fue sin duda la creación política más relevante de esos años, y es seguramente el resultado de la necesidad de construir un sistema institucional para la transmisión pacífica del poder ejecutivo federal. Se pretende que el par

tido sea el elemento aglutinante de los caudillos regionales y líderes populares, además de presentarlo como el representante más genuino de la tradición revolucionaria. La Declaración de Principios y el Programa de Acción fue dado a la luz pública el 20 de Enero de 1929, y en materia educativa establecía, entre otras cosas lo siguiente:

"El P.N.R. no pretende la federalización de la enseñanza o su centralización y control por el gobierno federal de la ciudad de México, ni relevar a los estados y a los municipios de sus atribuciones y responsabilidades en el ramo educativo. El P.N.R. cree que la acción del gobierno federal, la de los estados y de los municipios debe coordinarse entre sí, espiritual, administrativa y técnicamente cuidando de conservar la personalidad y el derecho de cada entidad federativa, pero estableciendo, al mismo tiempo, una ordenación lógica de todos los aspectos del programa educativo, a fin de conservarlo coherente, vigoroso y tan extensivo como sea posible." (113)

Los enunciados del Partido Nacional Revolucionario servirían como marco institucional de la acción educativa oficial en la década siguiente.

La Confederación Regional Obrera Mexicana (C.R.O.M.), a partir de 1928, se venía desintegrando, pues varios de sus miembros renunciaron por las controversias respecto de su participación en el asesinato de Alvaro Obregón. La C.R.O.M. era un organismo representativo del proletariado mexicano ligado a los intereses de los primeros gobiernos post-revolucionarios, que habían enunciado los propósitos sociales que debía procurar alcanzar la escuela mexicana.

"II.- La C.R.O.M. declara que la Escuela del proletariado mexicano, entendiéndolo por Escuela una teoría educativa y todas las instituciones de enseñanza, debe ser dogmática, afirmativa de la necesidad de la organización corporativa por comunidad de producción, y de la defensa de lo producido de acuerdo con las necesidades de cada ser y con la idea clásica de la justicia distributiva que da a cada quien según su capacidad y a cada capacidad según su obra." (114)

Tal era el punto de vista del Comité de Educación en

1924. La incipiente pronunciación obrera acerca de los fines de la educación, mediada institucionalmente, para 1928 se extingue.

La acción educativa federal en estos dos años continuó, en términos generales, por la senda trazada por la gestión callista. Anotaremos sólo las realizaciones propias del final de la década.

Se crearon los "Centro de Cooperación Pedagógica", que eran reuniones periódicas de los maestros rurales de cada zona escolar, convocados por el inspector para acordar y coordinar las actividades escolares y comunales. Fue fundado el "Servicio de Higiene Infantil" y la "Escuela de Puericultura", dependientes del Departamento de Salubridad Pública. En 1929 se puso en marcha la "Campaña Nacional contra el Alcoholicismo", cuyos fines eran erradicar la afición a tan difundida adicción y la difusión de un código moral para mejorar la convivencia social. Se expidió el 16 de Enero de 1930 la Ley de Inamovilidad del Magisterio, y el 30 de Enero de 1930 la Ley de Escalafón del Magisterio que contribuirían a la estabilidad laboral del gremio.

Al final de la década de los años veinte:

"La educación rural, aunque no fue totalmente abandonada, no recibió la misma atención que en los años anteriores. Estos cambios de metas en la SEP reflejan las tendencias generales del país hacia la urbanización y modernización institucional." (115)

Bajo este contexto fueron fundados 582 circuitos escolares con 2 099 escuelas unitarias. Llegaron a funcionar 2 277 cooperativas escolares. Se inicia la publicación del periódico "El Maestro Rural". El sistema de supervisión escolar fue perfeccionado.

En 1930 bajo la dirección de las Misiones Culturales se plantea construir con la coopefacción de las comunidades, la "Casa Modelo del Campesino" que serviría como recurso didáctico colectivo para mostrar los beneficios de la vida civilizada.

zada.

La escuela continúa siendo, en las concepciones de los funcionarios de la S.E.P., el recurso para la modificación de la vida social del país:

"La escuela mexicana es la escuela donde el maestro, penetrado de amor a la patria y de fe en el porvenir de nuestro México y del conocimiento de sus problemas ingentes, trata de formar en los niños futuros creadores de fuerza mexicana que realicen y desenvuelvan el ideal que van persiguiendo nuestra tradición y nuestra patria." (116)

En alguna ocasión se expresó así, Ezequiel Padilla Secretario de Educación Pública del Presidente Provisional Emilio Portes Gil.

Los parámetros rectores del proceso expansivo de la educación pública y las consideraciones ideológicas de los funcionarios del ministerio continuaron siendo muy semejantes a los ya establecidos por el régimen del General Calles.

NOTAS:

- (1) ROBLES, Martha: Educación y sociedad en la historia de México, p. 90.
- (2) Ibidem: pp. 90 - 91.
- (3) GRAMSCI, Antonio: Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno, p. 117.
- (4) GRAMSCI, Antonio: Los intelectuales y la organización de la cultura, p. 18.
- (5) MARTINEZ DELLA ROCCA, Salvador: Estado, educación y hegemonía en México, p. 132.
- (6) PUIG CASAURANC, José Manuel: La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales, p. 427.
- (7) BLANCO, José Joaquín: Se llamaba Vasconcelos, p. 90.
- (8) "Revista editorial informativa", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, t. I, p. 101.
- (9) VAUGHAN, Mary Kay: Estado, clases sociales y educación en México, p. 237.
- (10) LLIÑAS ALVAREZ, Edgar: Revolución, educación y mexicanidad, pp. 122 123.
- (11) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 211.
- (12) LLIÑAS ALVAREZ, Edgar: op. cit. p. 125.
- (13) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 239.
- (14) LLIÑAS ALVAREZ, Edgar: op. cit. p. 138.
- (15) Ibidem: p. 144.
- (16) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 212.
- (17) SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R. y BOLAÑOS MARTINEZ, R.: Historia de la educación pública en México, p. 200.
- (18) LLIÑAS ALVAREZ, Edgar: op. cit. p. 142.
- (19) REYES HEROLES, Jesús: Educar para construir una sociedad mejor, t. II, p. 8.

- (20) DULLES, John W. F.: Ayer en México, p. 112.
- (21) Ibidem: p. 113.
- (22) BLANCO, José Joaquín: op. cit. p. 92.
- (23) CASTILLO, Isidro: Revolución educativa. La descentralización, p. 17.
- (24) VASCONCELOS, José: El Desastre, p. 15.
- (25) VASCONCELOS, José: "Informe del Lic. Vasconcelos en el Acto de la Inauguración", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, t. II, p. 535.
- (26) BLANCO, José Joaquín: "El proyecto educativo de Jose Vasconcelos como programa político", en: En torno a la cultura nacional, p. 90.
- (27) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 242.
- (28) AGUILAR CAMIN, Héctor: "Nociones presidenciales de Cultura Nacional", en: En torno a la cultura nacional, p. 96.
- (29) SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R.; y BOLAÑOS MARTINEZ, R.: op. cit. p. 197.
- (30) VASCONCELOS, José: op. cit. p. 16.
- (31) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 431.
- (32) Ibidem: p. 211.
- (33) VASCONCELOS, José: op. cit. p. 16.
- (34) VASCONCELOS, José: "Un llamado cordial", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, t. I, p. 6.
- (35) LARROYO, Francisco: Historia comparada de la educación en México, p. 482.
- (36) HAYES, Carlton J. H.: El nacionalismo: una religión, p. 13.
- (37) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 443.
- (38) Ibidem: p. 444.
- (39) BARBOSA HELDT, Antonio: Cien años en la educación de México, p. 170.

- (40) BRITTON, John: Educación y radicalismo en México, p. 17.
- (41) VASCONCELOS, José: op. cit. p. 107.
- (42) CASTILLO, Isidro: op. cit. p. 23.
- (43) Ibidem.
- (44) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 319.
- (45) RAMIREZ, Rafael: La escuela rural mexicana, p. 24.
- (46) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 224
- (47) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: Teoría y práctica de la educación indígena, p. 18.
- (48) BARBOSA HELDT, Antonio: op. cit. p. 166.
- (49) CASTILLO, Isidro: op. cit. p. 19.
- (50) SIERRA, Augusto Santiago: Las misiones culturales, p. 87.
- (51) Ibidem: p. 87.
- (52) Ibidem: p. 13.
- (53) Ibidem: p. 77.
- (54) LARROYO, Francisco: Historia comparada de la educación en México, p. 417.
- (55) "La cultura nacional y la Secretaría de Educación", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, t. III, p. 4.
- (56) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 216.
- (57) Ibidem: p. 218.
- (58) "La cultura nacional ...", p. 8.
- (59) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 226.
- (60) Ibidem: p. 231.
- (61) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 485.

- (62) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 264.
- (63) Ibidem: p. 269.
- (64) Ibidem: p. 241.
- (65) ARCE GURZA, Francisco: "En busca de una educación revolucionaria", en: Ensayos sobre historia de la educación en México, p. 150.
- (66) Ibidem: pp. 150 - 151.
- (67) MARTINEZ DELLA ROCCA, Salvador: op. cit. p. 147.
- (68) PUIG CASAURANC, José Manuel: Mensaje enviado por radio desde la estación de la Secretaría de Educación Pública el 6 de Diciembre de 1924, p. 1.
- (69) LOYO BRAVO, Engracia: La Casa del Pueblo y el maestro rural mexicano, p.23.
- (70) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: op. cit. p. 19.
- (71) LARROYO, Francisco: op. cit. p. 411.
- (72) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 255.
- (73) KRAUSE, E.; MEYER, J.; y REYES, C.: La reconstrucción económica, p. 304.
- (74) Ibidem: p. 297.
- (75) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 311.
- (76) PUIG CASAURANC, José Manuel: La educación pública..., op. cit. p. 306.
- (77) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: op. cit. p. 22.
- (78) KRAUSE, E.; MEYER, J.; y REYES, C.: op. cit. p. 155.
- (79) SAENZ, Moisés: México íntegro, p. 125.
- (80) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. p. 328.
- (81) RAMIREZ, Rafael: La escuela rural mexicana, p. 142.
- (82) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: op. cit. p. 22.
- (83) LOYO BRAVO, Engracia: op. cit. p. 72.

- (84) SAENZ, Moisés: op. cit. pp. 120 - 121.
- (85) VAUGHAN, Maru Kay: op. cit. p. 330.
- (86) Ibidem: p. 312.
- (87) Ibidem: p. 332.
- (88) PUIG CASAURANC, José Manuel: La educación pública..., op. cit. p. 245.
- (89) SAENZ, Moisés: op. cit. p. 96
- (90) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 305.
- (91) SAENZ, Moisés: op. cit. p. 122.
- (92) LOYO BRAVO, Engracia: op. cit. p. 69.
- (93) Ibidem: p. 24.
- (94) SIERRA, Augusto Santiago: op. cit. p, 25.
- (95) MONROY HUITRON, Guadalupe: Política educativa de la Revolución (1910 - 1940), p. 136.
- (96) AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: op. cit. p. 30.
- (97) LARROYO, Francisco: op. cit. p. 412.
- (98) ARCE GURZA, Francisco: op. cit. p. 157.
- (99) PUIG CASAURANC, José Manuel: op. cit. p. 276.
- (100) KRAUSE, E.; MEYER, J.; y REYES, C.: op. cit. p. 313.
- (101) Ibidem: p. 76.
- (102) Ibidem: p. 77.
- (103) VAUGHAN, Mary Kay: op. cit. 263.
- (104) Ibidem.
- (105) Ibidem: p. 487.
- (106) Ibidem: p. 270.
- (107) Ibidem: pp. 272 - 273.

- (108) Ibidem: pp. 276 - 277.
- (109) MONROY HUITRON, Guadalupe: op. cit. p. 26.
- (110) GRAMSCI, Antonio: Notas sobre Maquiavelo...,
op. cit. p. 55.
- (111) MARTINEZ DELLA ROCCA, Salvador: op. cit. p. 151.
- (112) ROBLES, Martha: op. cit. p. 135.
- (113) ALDANA R., Mario: Política educativa del gobier
no mexicano, p. 8.
- (114) LOMBARDO TOLEDANO, Vicente: El problema de la
educación en México, p. 27.
- (115) ARCE GURZA, Francisco: op. cit. p. 173.
- (116) PADILLA, Ezequiel, La escuela mexicana, p. 6.

CONCLUSIONES.

- I. El Estado representante de la unidad social llamada Nación o Patria emprende necesariamente un proyecto de cohesión social, donde se conjugan los intereses de las clases, sectores y grupos dominantes, y los intereses de las clases, sectores y grupos subordinados. De una parte como dirección intelectual y moral, de otra parte como adhesión voluntaria. En este proceso el papel de la educación pública es relevante.
- II. El pleno reconocimiento del Estado de otorgar educación, como una función social, se gesta en el caso mexicano durante el período conocido como Porfiriato.
- III. El hablar de educación pública implica un proceso de consolidación del poder político para asumir la responsabilidad de los procesos educativos en el aspecto formal. De este modo la orientación social, la definición curricular, la programación de actividades, la realización de la práctica docente y la evaluación de la acción educativa; así como el proceso formador de docentes pueden ser dirigidos por un organismo rector.
- IV. Dadas las características estructurales de la sociedad mexicana la población accede generalmente a la educación básica, mejor conocida como escuela primaria. Precisamente el derecho a la educación elemental fue una demanda social de las fuerzas beligerantes durante el movimiento revolucionario de 1910 - 1917, y un recurso institucional del nuevo

Estado para gestar un proyecto de unidad nacional.

- V. El Congreso Constituyente de 1916 - 1917, redactó las leyes fundamentales del país que representarían, a decir de la facción que logró tomar la posición de vanguardia en la Revolución Mexicana, la voluntad nacional. El Estado post-revolucionario es un organismo político capaz de llevar adelante el desarrollo económico y social de México en un contexto capitalista controlado centralmente y subordinado a los intereses del capital extranjero.
- VI. Los enunciados de los Artículos 3o., 31o. Sección XXVII del 73o. y parte del 123o. Constitucionales, consagran el compromiso social del Estado de otorgar educación a la población mexicana, al menos la de nivel básico.
- VII. El proceso constitutivo de la educación pública nos demuestra la creciente tendencia hacia el intervencionismo federal iniciada bajo el Porfiriato, interumpida ante la desmantelación de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes gracias al Artículo 14o. Constitucional -transitorio- y la consiguiente municipalización de la enseñanza, y recobrada fuertemente desde 1921 con la instauración de la Secretaría de Educación Pública que no recibe propiamente el carácter de federal.
- VIII. El carácter de ~~la~~ Secretaría de Educación Pública en el aspecto jurídico y administrativo no suple totalmente a las entidades federativas y a los municipios, y el radio de acción supera al de su antecesora porfiriana. Lo que nos obliga a reconocer

la dualidad del proceso constitutivo de la educación pública: a medida que su dirección se centraliza es posible su expansión.

- IX. La sustitución de los servicios educativos estatales y municipales por los de tipo federal presenta en esta época revela el propósito social del gobierno central de establecer una red de conexión con todo el país.
- X. La extensión de los servicios educativos federales sobre todo en el área rural permiten al gobierno central una determinada incidencia en la dinámica de vida de las comunidades. En una época donde la integración nacional y la modernización económica se establecieron como objetivos fundamentales, la acción sobre las colectividades rurales resultaba crucial. La escuela rural en sus variadas modalidades, Casa del Pueblo, Misiones Culturales por ejemplo, era la única agencia social del gobierno federal en los campos. Y por lo tanto la orientación social de su acción educativa resalta, al pretender incluir a toda una comunidad.
- XI. La responsabilidad social de otorgar educación que el Estado post-revolucionario asume implica un sistema de financiamiento capaz de hacer frente a las necesidades globales del sistema educativo. A principios de la década los presupuestos federales destinados a la educación fueron incrementados, pero no continuaron haciéndolo en línea ascendente. Era claro que los recursos federales no bastaban y de aquí se deriva un crecimiento expansivo de los servicios educativos con amplio respaldo económico de

parte de las comunidades. Sin embargo la ayuda económica prestada a las escuelas no indujo la participación comunitaria en la orientación social de la acción educativa en muchos casos. El déficit presupuestal orilló, además de la creación de los comités pro-escuela, a la instalación de circuitos rurales con una escuela como centro, que vio incrementado su número de 1928 a 1930.

- XII. La presencia federal en los servicios educativos permite alterar el esquema de expansión escolar vigente durante el Porfiriato; ahora la mayoría de las escuelas primarias federales se encontraban en las partes central y sur de México y no existía correspondencia directa con los niveles de ingresos de los gobiernos de los estados. La ayuda federal en el renglón educativo es manifiesta.
- XIII. El acceso a la educación formal básica durante los años de 1921 a 1930 fue utilizado socialmente en el proceso de consolidación del Estado post-revolucionario y su consiguiente proyecto de desarrollo nacional. Proceso que enfrentó situaciones atentorias debido a la complejidad de las relaciones entre el Estado y la sociedad que representa.

BIBLIOGRAFIA.

AGUILAR CAMIN, Héctor: "Nociones presidenciales de cultura nacional", en: En torno a la cultura nacional, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Fondo de Cultura Económica, 1983, 93 pp.: 93 - 133. (SEP / 80, No. 51).

AGUIRRE BELTRAN, Gonzalo: Teoría y práctica de la educación indígena, México, Instituto Nacional Indigenista, 1953, 93 pp. (- Ponencia informativa presentada ante el 4o. Congreso Nacional de Sociología).

ALDANA R., Mario: Política educativa del gobierno mexicano (1867 - 1940), México, Universidad de Guadalajara: Instituto de Estudios Sociales, 1977, 51 pp. (Cuadernos Universitarios, No. 7).

ALTHUSSER, Louis: "Ideología y aparatos ideológicos del estado", en: La filosofía como arma de la revolución, trad. por Oscar del Barco, Enrique Román y Oscar L. Molina, 11a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1979, 146 pp.: 97 a 141. (Cuadernos de Pasado y Presente, No. 4)

ARCE GURZA, Francisco: "En busca de una educación revolucionaria: 1924 - 1934", en: Ensayos sobre historia de la educación en México, 2a. ed., México, El Colegio de México: Centro de Estudios Históricos, 1985, 189 pp.: 145 - 187.

ARDOINO, Jacques, Perspectiva política de la educación, trad. por Alfredo Casais, Madrid, Narcea S. A. de Ediciones, 1980, 311 pp. (Educación hoy, Estudios).

BARBOSA HELDT, Antonio: Cien años en la educación de México, 3a. re., México, Pax - México, Librería Carlos Césarman, 1985, 317 pp.

BLANCO, José Joaquín: "El proyecto educativo de José Vasconcelos como programa político", en: En torno a la cultura nacional, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Fondo de Cultura Económica, 1983, 93 pp.: 84 - 92. (SEP / 80, No. 51).

----- . Se llamaba Vasconcelos. Una evocación crítica, 2a. re., México, Fondo de Cultura Económica, 1983, 214 pp. (Vida y pensamiento de México).

BOROJOV, Ber: Nacionalismo y lucha de clases, intr. y comp. de José Luis Najenson, trad. por Stella Mastrángelo, rev. de José Aricó, México, Siglo XXI Editores, 1979, 241 pp. (Cuadernos de Pasado y Presente, No. 83).

BRITTON, John: Educación y radicalismo en México, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Divulgación, 1976, t. I, 163 pp. (SEP/ SETENTAS, No. 287).

BROCCOLI, Angelo: Gramsci y la educación como hegemonía, trad. por Fernando Mateo, México, Nueva Imagen, 1977, 319 pp.

BUCI-GLUCKSMANN, Christine: Gramsci y el estado. Hacia una teoría materialista de la filosofía, trad. por Juan Carlos Garavaglia, 5a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1984, 484 pp. (Biblioteca del pensamiento socialista, Serie ensayos críticos).

CASTILLO, Isidro: Revolución educativa. La descentralización, México, Gráfica, 1984, 43 pp. (Conferencia dictada en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística de Jalisco, el 7 de Mayo de 1984).

CORDOVA, Arnaldo: La ideología de la Revolución Mexicana. La formación del nuevo régimen, 8a. ed., México, Ediciones ERA, Universidad Nacional Autónoma de México: Instituto de Investigaciones Sociales, 1980, 508 pp. (El hombre y su tiempo).

DULLES, John W. F.: Ayer en México. Una crónica de la Revolución (1919 - 1936), trad. por Julio Zapata, 1a. re., México, Fondo de Cultura Económica, 1982, 653 pp. (Sección de obras de historia).

Educación, México, COPLAMAR, Siglo XXI Editores, 1982, 191 pp. (Necesidades esenciales en México, Situación actual y perspectivas al año 2 000, No. 2).

GRAMSCI, Antonio: Antología, selec., trad. y notas de Manuel Sacristán, 6a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1981, 520 pp. (Biblioteca del pensamiento socialista, Serie los clásicos).

----- Los intelectuales y la organización de la cultura, trad. por Raúl Sciarreta, México, Juan Pablos Editor, 1975, 181 pp. (Cuadernos de la cárcel, No. 2)

----- Notas sobre Maquiavelo, sobre política y sobre el estado moderno, trad. por José M. Aricó, México, Juan Pablos Editor, 1975, 335 pp. (Cuadernos de la Cárcel, No. 1)

HAYES, Carlton J. H.: El nacionalismo: una religión, trad. por M. Luisa L. de Del Real, México, Unión Tipográfica Editorial Hispano - Americana, 1966, 248 pp.

KAPLAN, Marcos: Formación del estado nacional en América Latina, 2a. ed., 1a. re., Argentina, Amorrortú Editores, 1983, 356 pp. (Biblioteca de América Latina).

KRAUSE, E.; MEYER, J.; y REYES, C.: La reconstrucción económica, 1a. re., México, El Colegio de México, 1981, 323 pp. (Historia de la Revolución Mexicana, No. 10).

LARROYO, Francisco: Historia comparada de la educación en México, 18a. ed., México, Porrúa, 1983, 599 pp.

LEVITAS, Maurice: El marxismo y la sociología de la educación, trad. por Juan Bueno, 3a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1979, 307 pp.

LOMBARDO TOLEDANO, Vicente: El problema de la educación en México, México, Cultura, 1924, 29 pp. (Puntos de vista y proposiciones del Comité de Educación de la C.R.O.M., presentada ante la 6a. Convención, celebrada en Cd. Juárez, Chih., en el mes de noviembre de 1924)

LOYO BRAVO, Engracia (comp.): La Casa del Pueblo y el maestro rural mexicano, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Ediciones El Caballito, 1985, 157 pp. (Biblioteca Pedagógica).

LLIÑAS ALVAREZ, Edgar; Revolución, educación y mexicanidad. La búsqueda de la identidad nacional en el pensamiento educativo mexicano, 1a. re., México, Universidad Nacional Autónoma de México: Centro de Estudios sobre la Universidad, 1979, 277 pp.

MARX, Carlos: "El proceso de producción del capital", El Capital, trad. por Pedro Scarón, 8a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1980, t. I, Vol. 2, pp. 379 - 758: 480 - 490. (Biblioteca del pensamiento socialista, Serie los clásicos).

MARTINEZ DELLA ROCCA, Salvador: Estado, educación y hegemonía en México, México, Línea, Universidad Autónoma de Guerrero, Universidad Autónoma de Zacatecas, 1983, 210 pp. (Serie estado y educación en México).

MERANI, Alberto L., La educación en Latinoamérica: mito y realidad, México, Editorial Grijalbo, 1983, 203 pp. (Colec. Pedagógica).

MONROY HUITRON, Guadalupe: Política educativa de la Revolución (1910 - 1940), México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Divulgación, 1975, 175 pp. (SEP/SETENTAS, No. 203).

PADILLA, Ezequiel: La escuela mexicana, México, Cultura, 1929, 12 pp. (Discurso pronunciado el día 17 de Septiembre de 1929 en el Teatro Hidalgo, con motivo de la inauguración del Congreso Nacional de Maestros).

PONCE, Anibal: Educación y lucha de clases, 2a. ed., México, Editores Mexicanos Unidos, 1976, 245 pp.

PUIG CASAURANC, José Manuel: La educación pública en México a través de los mensajes presidenciales desde la consumación de la independencia hasta nuestros días, México, Publicaciones de la Secretaría de Educación, 1926, XVIII + 505 pp.

----- Mensaje enviado por radio desde la estación de la Secretaría de Educación Pública, el 6 de Diciembre de 1924, México, Departamento Editorial de la Secretaría de Educación, 1924, 15 pp. (Colec. Denegre, No. 345).

RAMIREZ, Rafael: La escuela rural mexicana, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Divulgación, 1976, 214 pp. (SEP/SETENTAS, No. 290).

- RAMOS, Samuel: Veinte años de educación en México, México, 1941, s.p.i., 86 pp.
- REYES HEROLES, Jesús: Educar para construir una sociedad mejor, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, 1985, t. II, 208 pp.
- ROBLES, Martha: Educación y sociedad en la historia de México, 3a. ed., México, Siglo XXI Editores, 1979, 262 pp.
- ROMAN, Richard: Ideología y clase en la Revolución Mexicana. La Convención y el Congreso Constituyente, trad. por María Elena Hope, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Divulgación, 1976, 158 pp. (SEP/SETENTAS, No. 311).
- SAENZ, Moisés: México íntegro, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Fondo de Cultura Económica, 1982, 194 pp. (SEP / 80, No. 25)
- SIERRA, Augusto Santiago: Las Misiones Culturales (1923 - 1973), México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Divulgación, 1973, 187 pp. (SEP/SETENTAS, No. 113).
- SILVA HERZOG, Jesús: Trayectoria ideológica de la Revolución Mexicana y otros ensayos, México, Fondo de Cultura Económica, CREA, 1984, 215 pp. (Biblioteca Joven, No. 10).
- SOLANA, F.; CARDIEL REYES, R.; BOLAÑOS MARTINEZ, R.; (coord.): Historia de la educación pública en México, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Fondo de Cultura Económica, 1982, 645 pp.
- STAPLES, Anne, (comp.): Educación: panacea del México Independiente, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Ediciones El Caballito, 1985, 159 pp. (Biblioteca Pedagógica).
- TURNER, Frederick C.: La dinámica del nacionalismo mexicano, trad. por Guillermo Gayá Nicolau, México, Grijalbo, 1971, 406 pp. (Colec. Nuestras Cosas, No. 6).

VAUGHAN, Mary Kay: Estado, clases sociales y educación en México, trad. por Martina Amorín de Pablo, México, Secretaría de Educación Pública: Dirección General de Publicaciones, Fondo de Cultura Económica, t. I y II, 1982, 549 pp. (SEP / 80, No. 28).

VASCONCELOS, José: El desastre, 8a. ed., México, JCS, 1979, 487 pp.

ZEA, Leopoldo: Conciencia y posibilidad del mexicano y otros ensayos, 3a. ed., México, Porrúa, 1982, 128 pp. (Sepan cuantos, No. 296).

HEMEROGRAFIA.

CASTREJON DIEZ, Jaime: "El sistema educativo mexicano", en: Perfiles Educativos, Universidad Nacional Autónoma de México: Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, México, jul.-ago.-sep. 1983, Nueva Epoca, No. 2, pp. 48 - 56.

"La cultura nacional y la Secretaría de Educación", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, México, ed. fac., Fondo de Cultura Económica, 1979, t. III, 489 pp.: 3 - 8. (Revistas literarias mexicanas modernas).

MELLENDEZ PACHECO, Ana: "La educación y la comunicación en México", en: Perfiles Educativos, Universidad Nacional Autónoma de México: Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, México, abr.-may.-jun. 1984, Nueva Epoca, No. 5, pp. 3 - 17.

PESCADOR OSUNA, José Angel: "La formación del maestro en México", en: Perfiles Educativos, Universidad Nacional Autónoma de México: Centro de Investigaciones y Servicios Educativos, México, oct.-nov.-dic. 1983, Nueva Epoca, No. 3, pp. 3 - 16.

"Revista Editorial Informativa", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, México, ed. fac., Fondo de Cultura Económica, 1979, t. I, 640 pp.: 99 - 104. (Revistas literarias mexicanas modernas).

VASCONCELOS, José: "Informe del Lic. Vasconcelos en el Acto de la Inauguración", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, México, ed. fac., Fondo de Cultura Económica, 1979, t. II, 648 pp.: 532 - 538. (Revistas literarias mexicanas modernas).

----- "Un llamado cordial", en: El Maestro. Revista de Cultura Nacional, México, ed. fac., Fondo de Cultura Económica, 1979, t. I, 640 pp.: 5 - 9. (Revistas literarias mexicanas modernas).